BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.937 — AÑO XCIV — A 0,05

Buenos Aires, lunes 26 de mayo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

ARANCELES

Actualización de los aranceles que percibe el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola.

RESOLUCION Nº 305
Bs. As., 8/5/86.

VISTO el expediente Nº 491/86 en el que el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola solicita la actualización de aranceles que percibe por intermedio de sus departamentos de Tecnología de Cereales, Oleaginosos y Forrajeras, y de Tecnología de Algodón y Otras Fibras Vegetales, establecidos por Decreto Nº 3.511 del 30 de abril de 1973, y modificado por Resolución Nº 214 del 3 de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas actuales resultan insuficientes para solventar los servicios técnicos que se prestan.

Que las erogaciones derivadas de la atención de solicitudes de análisis presentadas por particulares o empresas del Estado deban ser costeadas por los propios interesados, a valores más acordes con los gastos que insumen su ejecución.

Que la medida que se propicia se encuadra en la Resolución Nº 485 del Ministerio de Economía del 12 de diciembre de 1975 que delega a esta Secretaría la facultad otorgada a dicho Ministerio por el Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975, en materia de modificación de aranceles.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Los aranceles a [illegible] por análisis requeridos quedan fijados de acuerdo al detalle inserto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Reca.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 305

I. ANALISIS DE HARINAS, CEREALES, LEVADURAS, SUBPRODUCTOS, FORRAJERAS Y DETERMINACIONES VARIAS.

	A
a) Harinas:	
Completo	13.—
Parcial (humedad, cenizas)	3,50
Peritajes	26.—
b) Cereales:	
Trigo (completo)	24.—
Trigo (parcial: humedad, gluten, proteínas)	11,50
Avena (completo)	6,50
Cebada (completo)	6,50
Centeno (completo)	6,50
Maíz (completo)	7.—
Arroz (completo)	1,50
c) Levaduras:	
Completo (humedad, proteínas, gasificación)	8.—
d) Subproductos agrícolas:	
Completo	[illegible]
e) Forrajeras:	
Completo	[illegible]

SUMARIO

	A
2) Determinaciones varias:	
Humedad	1,50
Cenizas	2,20
Gluten húmedo	2,20
Proteínas	5.—
Celulosa	3,50
Sustancias grasas	4,50
Peso hectolítrico	0,50
Almidón	4,50
III. ANALISIS DE FIBRA DE ALGODON	
a) Evaluación comercial de la fibra de algodón:	
Clasificación comercial, por muestra	0,40
Longitud comercial, por muestra	0,20
Certificación de la calidad comercial de la fibra que se exporta, por fardo	0,15
Certificación de importación de fibra, por fardo	0,30
b) Evaluación industrial de la fibra de algodón:	
Longitud determinada con Fibrógrafo, por muestra	0,75
Resistencia determinada con dinamómetro Pressley a "O", por muestra	0,75
Materias extrañas determinadas con analizador Shirley, por muestra	1.—
Finura determinada con Micronaire, por muestra	0,50

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Adécuase la Resolución Nº 164/82 que regula el uso de las estampillas fiscales aduaneras.

RESOLUCION RGNITIE
Nº 1.182
Bs. As., 20|5|86

VISTO la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82) que regula el uso de las estampillas fiscales aduaneras; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar su contenido de acuerdo a la experiencia recogida.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo I "A" (Indice Temático), que reemplazará al Anexo I de la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82).

Art. 2º — Aprobar el Anexo II "A" (Normas de Carácter Técnico), que reemplazará al Anexo II de la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82).

Art. 3º — Aprobar al Anexo V "A" (Rubro Textiles), que reemplazará el Anexo V de la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82).

Art. 4º — Aprobar el Anexo VI "A" (Rubro Electrónica), que reemplazará el Anexo VI de la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82).

Art. 5º — Derogar los Anexos I, II, V y VI de la Resolución Nº 164|82 (B.A.N.A. 24|82).

Art. 6º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de junio de 1986.

Art. 7º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I "A"

INDICE TEMATICO

Tema	Anexo
Normas de carácter técnico	II "A"
Normas de carácter operativo	III
Rubro de carácter Administrativo	IV
Rubro Textiles	V "A"
Rubro Electrónica	VI "A"
Rubro Relojes	VII
Rubro Encendedores	VIII
Rubro Perfumería	IX
Formulario Entrega de Mercaderías Provenientes de Subastas	X
Formulario OM - 916 Acta de Verificación	XI
Formulario OM - 1747 Entrega de Valores Fiscales	XII
Formulario OM - 600 "A" Movimiento de Estampillas	XIII
Formulario OM - 598 "A" Movimiento de Estampillas	XIV
Formulario OM - 597 "A" Movimiento de Estampillas - Balance General	XV
Sello constancia Entrega de Mercadería ...	XVI

Nota: El original del Anexo I fue aprobado por Resolución 164|82.

Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resolución 1.182|86.

ANEXO II "A"

1. NORMAS DE CARACTER TECNICO

1.1. Las mercaderías nuevas, de origen extranjero, que se detallan en los anexos V "A", VI "A", VII, VIII y IX de la presente resolución, quedarán sujetas a identificación mediante la aplicación de estampillas fiscales aduaneras, en las condiciones y con las formalidades que se especifican en cada caso, quedando prohibido agregar nuevas mercaderías por el procedimiento de la analogía, la interpretación o la similitud, con excepción de los pedidos que formulen las Cámaras de Importadores o de Comercio correspondientes, los que serán evaluados previamente por el Departamento Técnica de Importación y Exportación, la Secretaría Técnica y sometidos a Resolución de la Administración Nacional de Aduanas.

1.2. Las Aduanas permitirán en su jurisdicción, el estampillado fiscal de mercaderías cuyo despacho se hubiera registrado en otra dependencia, dejando constancia del cumplido de cada operación en un parcial cero adicional del formulario OM-680 A, que luego remitirán a la dependencia de registro del mismo.

1.3. Las estampillas fiscales aduaneras serán impresas en tinta fugitiva, y numeradas en forma correlativa, sobre papel blanco, afiligranado o similar de color verde, cuyo diseño deberá estar aprobado por resolución de la Administración Nacional de Aduanas y su provisión estará a cargo del Departamento Administración.

1.4. En los casos de enajenación o transferencia de mercaderías sujetas a este régimen, deberá asentarse como única constancia en las facturas o documentos que se utilicen a esos efectos, el número y año del despacho de importación correspondiente a las mismas.

1.5. Resultando la colocación de estampillas sólo una de las formas establecidas por el Decreto Nº 4.531|65 para demostrar la legal tenencia de mercadería extranjera en plaza, el importador deberá adoptar los recaudos contables y administrativos necesarios para que resulte fácilmente comprobable la corrección de sus operaciones. Del mismo modo deberán proceder los mayoristas y minoristas que comercien con mercaderías de origen extranjero.

1.6. Quedan exceptuadas del presente régimen las mercaderías de origen extranjero subastadas por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y las que subasten en su jurisdicción las demás Aduanas.

1.7. En jurisdicción del Departamento Operacional Capital las mercaderías serán entregadas por la Institución Bancaria aludida, bajo recibo de compra en el que conste su cantidad denominación y características que las identifiquen.

En las Aduanas se utilizará para su entrega al comprador un comprobante según el modelo que figura en el Anexo X de la presente.

Ambos documentos resultarán suficientes a los efectos de justificar la legal tenencia de mercaderías en plaza.

Nota: El original del Anexo II fue aprobado por Resolución 164|82.

Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resolución 1.182|86.

ANEXO V "A"

TEXTILES

1. Se identificarán únicamente:

1.1. Prendas de vestir para adultos: Trajes, sacos, pantalones de todo tipo, camperas, gabanes, sobretodos, impermeables, pilotos, polleras, vestidos, blusas, camisas, poleras, chombas, remeras, chalecos, sueters, tapados y pull-overs.

1.2. Tejidos varios, de trama y urdimbre, en piezas que no superen los diez (10) metros.

1.3. Paraguas, sombrillas y quitasoles de todo tipo.

2. Forma de identificación:

2.1. Las estampillas se colocarán en forma que queden separadas de la mercadería y adheridas a la misma por un hilo que la atravesará primeramente por la parte media del anverso y que luego de pasar por la tela o prenda, volverá a atravesarla en sentido contrario y próximo al pasaje anterior, anudándose entonces y doblando la estampilla por su parte media hasta pegarla sobre sí misma, en forma tal que el nudo del hilo quede aprisionado por las dos partes pegadas. En estos casos queda prohibido el uso de cintas adhesivas.

2.2. Las prendas de vestir serán identificadas por unidad, inclusive las que habitualmente componen una unidad de uso.

Nota: El original del Anexo V fue aprobado por Resolución 164|82.

Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resolución 1.182|86.

ANEXO VI "A"

ELECTRONICA

1. Se identificarán únicamente:

1. 1. Radios de todo tipo (incluyendo los equipos combinados con reproductores mediante cintas magnéticas o discos).

1. 2. Equipos de audio de todo tipo y los llamados Centros-Musicales.

1. 3. Grabadores reproductores de cinta magnética de todo tipo (incluyendo los de Video-Tape).

1. 4. Máquinas calculadoras de todo tipo.

1. 5. Válvulas electrónicas, de todo tipo, excepto tubos para televisión cromáticos y blanco y negro.

1. 6. Cintas magnéticas de todo tipo (Audio y Video), grabadas o sin grabar.

1. 7. Gabinetes acústicos con altavoces incluidos.

1. 8. Cámaras tomavista de todo tipo.

1. 9. Bandejas giradiscos de todo tipo.

1.10. Videograbadores (Aparatos para el registro o reproducción de imagen y de sonido en televisores).

1.11. Bujías de encendido de todo tipo.

2. Formas de identificación:

2.1. En los aparatos electrónicos la estampilla se colocará en la parte fija de los mismos, para que resulte visible su comprobación; en caso que ello no resulte posible, por la estructura del aparato y con el fin de no dañar el material constitutivo externo, podrá ser colocada en su interior, sobre parte fija.

2.2. En las válvulas electrónicas la estampilla se colocará en su parte lateral inferior, en forma horizontal, lo que permitirá la lectura de sus características. Cuando éstas vengan contenidas en una cápsula hermética o envase de cartón, se colocará la estampilla sobre ese envase inmediato para que, al producirse la apertura quede inutilizada la estampilla.

2.3. Las válvulas armadas sobre circuito impreso y que constituyan un panel indivisible (display), se identificarán adhiriendo una estampilla sobre dicho circuito.

2.4. En las bujías de encendido, la estampilla se colocará en el cuerpo de la misma.

Nota: El original del Anexo VI fue aprobado por Resolución 164|82.

Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resolución 1.182|86.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SOJA

Apruébase la Reglamentación de Compras de Soja a granel de la campaña 1985/86.

RESOLUCION Nº 28.821

Bs. As., 15/5/86

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Soja a granel, para la campaña 1985/86, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una decisión política del Gobierno Nacional, que esta Junta debe ejecutar en su área específica las políticas de sostén de precios de la producción agrícola y el apoyo de las economías no pampeanas.

Que esta situación alcanza mayormente a los pequeños productores, con menores posibilidades de tener una producción más diversificada.

Que la Junta Nacional de Granos se encuentra autorizada a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma, así como también para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de soja, a granel, de la campaña 1985/86.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REGLAMENTO DE COMPRAS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 20 de mayo de 1986 y hasta el 30 de agosto de 1986, la Junta Nacional de Granos, comprará soja, a granel, de acuerdo a bases estatutarias a productores, hasta un volumen igual al comercializado por cada uno de ellos durante la campaña precedente sin superar un máximo de 100 toneladas por productor.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de:

a) Agentes.
b) Personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña.

A los efectos de esta resolución, son agentes las cooperativas, acopiadores y productores registrados como operadores autorizados de la Junta Nacional de Granos.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones Oficiales de Campaña.

En ningún caso la mercadería podrá estar depositada a la intemperie.

Artículo 3º — La Junta Nacional de Granos ha fijado el precio sostén, en Diez Australes con Setenta Centavos (A 10.70) por quintal.

Dicho precio sostén se referirá a mercadería puesta sobre vagón o camión en puerto o lugar de referencia salvo aquellos casos en que se autorice expresamente la certificación en puerto, en los que se entenderá dicho precio, depositado en elevador.

Los puestos o lugares de referencia son los siguientes:

—Buenos Aires
—Concepción del Uruguay
—Diamante
—Rosario
—San Nicolás
—San Pedro
—Barranqueras
—Santa Fe
—Villa Constitución

El precio sostén fijado será para soja, a granel, de acuerdo a bases estatutarias, depositada y acondicionada.

Artículo 4º — Liquidación - El precio de la operación se obtendrá descontando del precio sostén de la Junta Nacional de Granos el flete al puerto de referencia.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado un 0,5 % en concepto de merma de manipuleo y, si correspondiera las mermas por zarandeo y secado.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe las deducciones que se permiten efectuar al productor son:

1) Gastos Convenidos:
   1.1. - Gastos generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador. Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de: pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al sólo efecto ilustrativo y se calculará sobre el peso bruto.
   1.2. - Comisión: Será de libre contratación entre las partes, calculada sobre el importe bruto.
2) Impuestos:
   Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. Al sólo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:
   2.1. - Impuestos a los Ingresos Brutos: la tasa local correspondiente, sobre el importe bruto.
   2.2. - Impuestos de sellos.
   2.3. - Aportes y contribuciones al Ministerio de Salud y Acción Social: Las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 5º — Fletes - El flete a deducir del lugar del depósito al puerto de referencia se regirá por la tarifa al puerto de referencia se regirá por la tarifa al puerto de referencia. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, sólo en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más, los gastos de tracción en puerto si correspondieran.
b) La tarifa camionera.

En ambos casos cuando la distancia a puerto de referencia fuese superior a 500 kms., se computará la tarifa correspondiente a dicho kilometraje.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de fletes a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional con vigencia para todo el país.

Cuando dichas tarifas (camionera o ferroviaria) superen el 15 % del valor fijado para la soja, se descontará sólo el valor correspondiente a dicho 15 %.

La Gerencia Comercial dará prioridad a la industria regional para la compra de los volúmenes que el organismo adquiera con subsidio de fletes.

A tal efecto se establecerá un régimen específico que asegure el normal abastecimiento de dicha industria tanto en costo como en volumen.

Artículo 6º — Compras a través de agentes - El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. Lo pactado se volcará en el formulario C. 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "Otros" de las Condiciones de Entrega del formulario C-1116 "A", el agente deberá indicar el porcentaje de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la Junta Nacional de Granos. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En Caso de Venta a la Junta Nacional de Granos Comisión ... ... %".

El productor recibirá copia del formulario firmado por el agente. Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra lacrada del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para la venta de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente siempre y cuando hayan transcurrido diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los Cuatro (4) días subsiguientes de finalizada la entrega. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá, sin perjuicio de sus derechos por la apelación, dar orden de venta, fijando el precio, aún cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 7º — Limitación de tonelaje de ventas - Cada productor que haya comercializado soja durante la campaña anterior, podrá vender hasta un máximo de 100 toneladas. En caso de que la entrega se realice con el mismo agente que el año anterior, el agente deberá indicar en el certificado C. 1116 el o los números de liquidación primaria correspondientes a las ventas de dicho productor durante la campaña precedente.

Si la entrega se realizara con otros agentes, el mismo deberá solicitar al productor copia de sus liquidaciones primarias correspondientes a las operaciones del año anterior con la debida certificación y se responsabilizará, por la autenticidad de las mismas.

A tal efecto todo agente estará obligado a certificar ante el pedido del productor, las entregas de soja que este hiciera en sus instalaciones el año anterior, hasta un máximo de 100 toneladas y por una sola vez, dejando constancia de ello y consignando los números de las liquidaciones primarias correspondientes.

Tanto el productor como el agente serán solidariamente responsables en caso de incumplimiento del presente artículo previéndose la aplicación de las sanciones establecidas en el decreto ley Nº 6.698/63 y la ley 21.469.

Artículo 8º — Compras en Instalaciones Oficiales de Campaña con entrega directa de chacra - Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en Instalaciones Oficiales de Campaña. En concepto de Gastos Generales la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un Tres Por Ciento (3 %) del importe bruto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente. Asimismo, se descontará sobre el peso bruto entregado, el 0,5 % por merma de manipuleo y las mermas, si correspondiera, por zarandeo y secado. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la Junta Nacional de Granos deberá completar ésta en un plazo de Quince (15) días contados a partir de dicha fecha.
2) Lacrar muestras en las entregas y exigir el recibo provisorio.
3) Completada la entrega en el plazo señalado anteriormente el productor podrá fijar el precio de venta dentro de los siguientes Treinta (30) días.
   A los Diez (10) días de realizada la fijación recibirá original y Dos (2) copias del Certificado - Liquidación (F. 1959).
4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis el pedido de reconsideración, dentro de los Ocho (8) días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.
5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del Ciento por Ciento (100 %) de la operación.
6) A los efectos del presente artículo será de aplicación lo dispuesto en el artículo 7º en cuanto a volumen máximo a comercializar y certificación de liquidación primaria.

Artículo 9º — Los plazos y formas de pago al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: deberán pagarse por el agente dentro de las Setenta y Dos (72) horas de realizado el pago por parte de la Junta Nacional de Granos, el cual se hará efectivo dentro de los Diez (10) días de la fecha de presentación del Certificado C. 377.
— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: será pagado en el acto por la Sucursal del Banco elegido, contra la presentación de la Orden de Pago, extendida por la instalación oficial en los plazos fijados anteriormente.

Artículo 10. — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

Artículo 11. — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (C. 377) a nombre de la Junta Nacional de Granos, por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 12. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 500 toneladas. Para los casos de certificación por vagón se admitirán certificados de hasta 1.000 tn.

Artículo 13. — Las liquidaciones primarias que originan cada certificado de depósito deberán corresponder a un único precio de venta y a una misma calidad aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 14. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones y calidad de acuerdo a bases estatutarias con una tolerancia en cantidad de hasta un dos por ciento (2 %), y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

En el certificado C. 377 correspondiente, en el campo Ubicación de la Mercadería, será obligatorio consignar la planta en que se encuentre depositada la mercadería.

El 30 de noviembre de 1986 vencerán todos los certificados de depósito emitidos bajo esta resolución.

A la fecha de vencimiento, el propietario de la mercadería debe haber renegociado el almacenaje o retirado la mercadería. En caso contrario el agente depositario deberá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de certificados no cancelados, con el objeto de recibir autorización para la venta de la mercadería.

Artículo 15. — Si la mercadería no hubiera sido entregada en los términos del artículo 17, presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 20, previo cobro del almacenaje devengado y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación. Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las de la Junta Nacional de Granos y la del último endosante.

La firma del representante de la Junta Nacional de Granos será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. La del último endosatario deberá estar autenticada mediante certificación bancaria o notarial.

Artículo 16. — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 17. — Entregas en puerto: Las entregas en puerto deberán realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y con posibilidad de carga de trenes operativos o completos
   La Junta comunicará con una antelación no menor de cuatro (4) días la asignación de trenes para el envío del grano a puerto. La solicitud de trenes a F.F.C.C. será realizada por la Junta. Una vez presentado el tren para la carga, el depositario deberá cumplir la carga en las condiciones que rigen para este tipo de servicio en F.F.C.C. Por la fracción remanente que no alcance para la asignación de un tren completo u operativo, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.
   En caso de que por problemas ajenos al agente no se dispusiera oportunamente de los trenes necesarios, la Junta Nacional de Granos podrá asignar cupos camioneros, siendo en este caso a cargo de la Junta la diferencia de tarifas si la camionera resultara más elevada.
   La Gerencia Comercial podrá disponer que para las entregas en determinados puertos la responsabilidad de solicitar los trenes completos u operativos sea del agente. En este caso deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado tren completo u operativo dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el pedido de aplicación.
   En todos los casos el agente deberá comunicar fehacientemente a la Gerencia Comercial los números de certificados cargados, dentro de las 24 hs. de completada la carga.
b) Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y sin posibilidad de carga de trenes operativos o completos
   La Junta podrá dar orden de entrega en puerto y los agentes deberán enviar la mercadería a medida que F.F.C.C. provea los vagones previamente solicitados. Deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado los vagones dentro de las veinticuatro (24) hs. de recibido el pedido de aplicación.
   Si transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la orden de entrega, F.F.C.C. no hubiera provisto los vagones, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.
   to de flete camionero.
c) Mercadería certificada con descuen-
   En estos casos la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña.

La Junta Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

En los casos a), b) y c) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado la Gerencia Comercial anulará los certificados C. 377 afectados. Las liquidaciones de traslados correspondientes deberán presentarse dentro de los diez (10) días de tener la documentación en su poder, y su pago se efectuará a los veinte (20) días de presentada, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada.

En todos los casos las tarifas de flete y/o almacenaje serán las correspondientes al día anterior a la liquidación de traslado. Se entendrá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad en entrega en origen, el nuevo certificado C. 377 y, en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, el certificado C. 1966 o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente. Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 20.

Los agentes tendrán la opción de presentar las facturas por fletes en forma anticipada una vez efectivizado el traslado, en este caso las mismas serán abonadas dentro de los diez (10) días de la fecha de su presentación. Las tarifas de fletes a considerar en este caso serán las vigentes a la fecha de la última entrega.

Artículo 18. Seguros: Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo contra todo riesgo a su favor por valor de mercado, o en su defecto asumir por sí los riesgos de caso fortuito o fuerza mayor. Deberá, asimismo, contar con un seguro contra todo riesgo que cubra el valor de plaza de la mercadería en tránsito que viaja bajo su propia responsabilidad. Dicho seguro podrá ser contratado por el transportista. En caso de siniestro y dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la Junta Nacional de Granos tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la Junta Nacional de Granos exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiese sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de esta Reglamentación.

Artículo 19. — Afectación de garantías de agentes en las compras de la Junta Nacional de Granos. — Para las compras de soja que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución, sólo podrán certificar mercaderías en instalaciones propias o de terceros aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos en virtud de haber presentado las garantías correspondientes, las que serán afectadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 20. Cumplimiento de entrega. — La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión/vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito: en caso de entrega en los términos del artículo 15 o la entrega en puerto en los términos del artículo 17.

Consideraciones especiales respecto de:

a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aún cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un dos por ciento (2 %) del total del grano amparado por el certificado de depósito.
En caso de entrega en instalaciones oficiales las diferencias en más o en menos deberán establecerse en el último certificado entregado, teniéndose en cuenta para el porcentaje de tolerancia, el total certificado por el agente por estación de entrega.

b) Calidad: Deberá ser la establecida en las bases estatutarias.

c) Precio: Las diferencias de calidad y cantidad se liquidarán al precio de la soja en la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia, para el día de funcionamiento de mercado inmediatamente anterior a la fecha de liquidación, la cual deberá ser emitida dentro de los diez (10) días de recibida la documentación correspondiente.

d) Rebajas: Las rebajas correspondientes a las diferencias de calidad de la mercadería entregada serán las que fija la resolución "JNG" Nro. 23 882.

e) Plazo y pago de almacenajes:

1) Para entrega en origen: La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 hs. a contar del momento en que se haya puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 tn. diarias o del cinco por ciento (5 %) de la capacidad de acopio registrada, de resultar este porcentaje superior al tonelaje antes citado. En caso de presentarse más de un titular de certificados C. 377 a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.
El agente depositario podrá exigir el previo pago del almacenaje devengado para iniciar la carga de la mercadería.

2) Para entrega en destino: Cuando la Junta Nacional de Granos otorgue cupos para entrega por camión, los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. Otorgados los cupos de entrega, si los mismos no se cumplieran en término será suspendida la compensación por almacenaje, a partir del día correspondiente a dichos cupos y por el tonelaje incumplido. El incumplimiento reiterado de cupos de entrega sin mediar causa justificada será pasible de las sanciones que a tal efecto establezca la Junta Nacional de Granos. Incumplido el primer cupo la Junta Nacional de Granos otorgará nuevos cupos de entrega.
En caso de incumplirse estos últimos y de no mediar razones de fuerza mayor debidamente justificadas, el agente depositario entrará en incumplimiento de entrega.
Si las razones de fuerza mayor aludidas se verifican con anterioridad a las fechas asignadas a los cupos de entrega, será obligación del depositario su notificación a la Junta Nacional de Granos con toda la antelación posible.
Cuando la venta se haya certificado con descuento de flete ferroviario y la Junta asigne trenes completos u operativos, en caso de que éstos no se cargaran en las condiciones que rigen para este tipo de servicios, la Junta no abonará almacenaje alguno al agente por los certificados que debía cargar el tren y si éste no pudiera completar su carga, la Junta podrá otorgar cupos camioneros, hasta sesenta (60)) días después, sin abonar almacenajes por dicha mercadería.

Artículo 21. Incumplimiento. — Son situaciones que implican incumplimiento:

a) La falta de cumplimiento de entrega de los términos del artículo 20.

b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las bases estatutarias de calidad o de cantidad según exigencias y márgenes del artículo 14 de este reglamento.

a) Falta de cumplimiento de entrega y recaudos para su acreditación en caso de entrega en origen.

1.1. Intimación: Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 15, intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de veinticuatro (24) horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2. En el caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a bases estatutarias, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1.) pero con un plazo de siete (7) días hábiles, suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2) Configuración del Incumplimiento - De no cumplirse la intimación y dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas subsiguientes al vencimiento del plazo de las mismas, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante nuevo telegrama colacionado o carta documento el incumplimiento de la entrega.

La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosamiento de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3) Garantía Junta Nacional de Granos - Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los Cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento de un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por este último admitiéndose a tal efecto una diferencia del Veinte Por Ciento (20 %) en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, correspondiente a la expedición del nuevo certificado.

4) Subrogación - En todos los casos en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela Subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el certificado por simple endoso.

B) Rescisión del Contrato

1) Configurado y constatado el incumplimiento, la Junta Nacional de Granos rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.

2) La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:

a) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del trato será inmediata.

b) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra fuera de tolerancia de recibo. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a bases estatutarias, la Junta Nacional de Granos intimará al depositario a que acondicione la mercadería dentro de un plazo de hasta Siete (7) días hábiles suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de tolerancia de recibo, se rescindirá el contrato.

3) La rescisión del contrato generará en todos los casos previstos en el presente artículo, a cargo del depositario la obligación del pago a la Junta Nacional de Granos, de los importes percibidos y gastos ocasionados, actualizados desde la fecha del certificado y asta la del efectivo pago, tomando como índice de ajuste por cada mes calendario, la tasa activa máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina para operaciones a treinta días multiplicada por 1,2. A tal efecto se tomará como tasa correspondiente a cada período mensual, la vigente al último día hábil del mes inmediato anterior.

En ningún caso, el ajuste previsto en el párrafo anterior podrá ser inferior al que surja de actualizar los mismos importes sobre la base de la variación de precios que experimente el grano certificado tomando la cotización dársena de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires para el día anterior a la fecha del certificado y la del día anterior al del efectivo pago.

La suma actualizada en cualesquiera de las formas indicadas precedentemente, devengará por igual período un interés compensatorio sobre la tasa del 8 % anual.

4) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del Diez por Ciento (10 %).

5) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del Cinco por Ciento (5 %).

6) En caso de incumplimiento de los plazos o ritmos de entrega en origen o en puerto, la Junta Nacional de Granos podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.

7) Pagos: Todos los pagos que a favor de la Junta Nacional de Granos se originen por incumplimiento de depósito, deberán ser efectuados en la Tesorería de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Buenos Aires.

Artículo 22. — Sanciones Generales - Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución, el incumplimiento y a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el decreto ley Nº 6.698/63 y la ley 21.439. Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

Artículo 23. — Almacenaje - Para el cómputo de almacenaje el período será el comprendido entre la fecha de emisión del certificado y la fecha de cada entrega parcial de la mercadería; y se aplicará la tarifa vigente al día anterior a la fecha de facturación.

Dicha tarifa será de Tres Centavos de Dólar Estadounidense (U$S 0,03) por tonelada y por día, y se ajustará a Australes de acuerdo al tipo de cambio efectivo neto que rige para la exportación de soja, el día anterior a la fecha de facturación.

Artículo 24. — Comisión Corretaje - En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión del Uno por Ciento (1 %) del importe bruto de la operación, que será abonado por la Junta Nacional de Granos.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta Nacional de Granos de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y liquidar las entregas en puerto.

Artículo 25. — Derechos de Registros - Los certificados de depósito serán registrados en las Bolsas de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, en un Cincuenta por Ciento (50 %) así como los costos que demanden el procesamiento requerido a las Bolsas intervinientes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 6.

RESOLUCION Nº 1.162

Bs. As., 13/5/86

VISTO que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 6, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 20 de la Ley de Ministerios (t.o. año 1983);

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 6, al señor doctor Hugo Jerónimo Martín Valerga (Mat. Nº 4.126.288).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Personas físicas y sucesiones indivisas. Presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto. Período fiscal 1985.

Resolución General Nº 2.511 y sus modificaciones.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.612
Bs. As., 21|5|86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 2.511 y sus modificaciones, en su artículo 1º incisos a) y b) ha fijado los días 3 y 7 de junio de cada año, como fechas permanentes de vencimientos general para que las personas físicas y sucesiones indivisas cumplimenten la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo resultante, relativos al impuesto sobre el patrimonio neto.

Que en tal sentido se estima conveniente atendiendo a razones de buen orden administrativo, establecer un plazo especial para el cumplimiento de las aludidas obligaciones fiscales, con relación al período fiscal 1985, para los contribuyentes comprendidos en el inciso a) de la precitada Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — La presentación de los formularios de declaración jurada y el ingreso del saldo resultante que, con relación al Impuesto sobre el Patrimonio Neto, deben efectuar los contribuyentes comprendidos en el inciso a) del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.511 y sus modificaciones, respecto del período fiscal 1985, se considerarán realizadas en término siempre que dichas obligaciones se cumplan hasta el día 9 de junio de 1986, inclusive.

La excepción de presentación del formulario de declaración jurada número 220|A, prevista en el segundo párrafo del artículo 1º de la Resolución General número 2.526, no procederá con relación a lo dispuesto precedentemente. En consecuencia, el citado formulario —consignando la información requerida en su columna II—, deberá acompañar, en todos los casos, a los formularios de declaración jurada número 218, 218|1 y, de corresponder, 218|A.

Art. 2º — En caso de optarse por el régimen de facilidades de pago en vigencia, el cómputo de los intereses deberá efectuarse desde el día 3 de junio de 1986.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Reajústanse las cuotas bimestrales de prcrrateo establecidas por las resoluciones números 395|85, 474|86 y C. 2|86.

RESOLUCION
Nº C. 5
Mza., 15|5|86

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440|84 y 895|84, y

CONSIDERANDO:

Que las cuotas bimestrales de prorrateo establecidas por Resoluciones I.N.V. Nros. 395|85, 474|86 y C. 2|86, fueron fijadas de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 6º del Decreto Nº 440|84.

Que no obstante ello, de las verificaciones practicadas sobre las operaciones realizadas en el mercado de vinos, se ha comprobado la necesidad de reajustar las referidas cuotas, a equilibrar el citado mercado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modifícanse a partir de la fecha de la presnte Resolución, el punto 1º de la Resolución Nº C. 2|86, el que queda redactado de la siguiente forma:

"1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de abril-mayo de 1986, el porcentaje a que hace referencia los Decretos números 440|84, 895|84 y su modificatorio Nº 1.397|85 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se destalla a continuación: **Provincia de Mendoza:** Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear 14%. — **Provincia de San Juan:** Toda la Provincia 15%" y 2º de la Resolución Nº 474|86 el que queda redactado de la siguiente forma: "2º. — Establécese el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|84, 895|84 y su modificatorio 1.397|85 para la aplicación del prorrateo correspondiente al bimestre abril-mayo para **la Zona Sur de la Provincia de Mendoza** en 18%".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Atilio L. Meardi
Jorge A. Marsano
Juan B. Monserrat
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Amadeo Vilomara
Miguel A. L. Rull

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

TITULOS VALORES

Procedimiento. Nominatividad de acciones. Ley Nº 20.643, modificada por su similar Nº 23.299. Sociedades por acciones. Régimen de información.

Art. 3º de la Resolución General Nº 2.596: Plazo de vencimiento.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.609
Bs. As., 21|5|86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Resolución General Nº 2.596 fija como vencimiento para cumplir las obligaciones de él emergentes el día 30 de mayo de 1986.

Que en tal sentido y con el objeto de facilitar la observancia de los deberes formales de los respectivos agentes de información, se estima aconsejable en esta oportunidad acordar un breve plazo especial, aceptándose como efectuadas en término las presentaciones que en el mismo realicen los mencionados sujetos.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Recaudación y Programas y Normas de Fiscalización, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A efectos de la observancia de la obligación establecida por el artículo 3º de la Resolución General Nº 2.596, se considerarán cumplimentadas en término las presentaciones que realicen los agentes de información hasta el día 16 de junio de 1986, inclusive.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Capitales. Presentación del formulario de declaración jurada Nº 327.

Resolución General Nº 2.600.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.610
Bs. As., 21|5|86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 2.600 ha sido establecida la obligatoriedad de presentar el formulario de declaración jurada Nº 327, con relación a los contribuyentes y responsables de los impuestos a las Ganancias o sobre los Capitales.

Que, atendiendo a diversas inquietudes receptadas así como también al carácter especial que reviste la información a ser suministrada, y de acuerdo con la permanente preocupación de este Organismo de coadyuvar al normal cumplimiento de las obligaciones tributarias, se estima oportuno ampliar el lapso durante el cual se considerarán válidas las presentaciones que efectúen los contribuyentes y responsables que revistan el carácter de sujetos pasivos del Impuesto sobre los Capitales, cuyo ejercicio fiscal hubiera finalizado durante el transcurso del mes de diciembre de 1985.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Programas y Normas de Fiscalización, Recaudación y Estudios, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — La presentación del formulario de declaración jurada Nº 327 que deban realizar los contribuyentes y responsables comprendidos en el punto 2.2. del artículo 2º de la Resolución General Nº 2.600, se considerará cumplimentada en término, si la misma es efectuada hasta el día 30 de mayo de 1986, inclusive.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Presentación que deberán efectuar los importadores de determinadas mercaderías.

RESOLUCION RGNITIE
Nº 1.183
Bs. As., 20|5|86

VISTO las presentaciones efectuadas por la Cámara Argentina de la Industria de Automotores (CAIA), Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), Cámara Argentina de Industrias Electrónicas (CADIE) y la Cámara Argentina de Industriales de Paraguas, Sombrillas y Anexos (CAIPSA), relacionadas con la ampliación del listado de mercaderías de importación sujetas al régimen de identificación, mediante la aplicación de estampillas fiscales aduaneras, y

CONSIDERANDO:

Que las peticiones formalizadas, tienden a establecer el marco legal que permita asegurar ante el usuario en el mercado interno, el origen de la mercadería importada, para prevenir cualquier actividad ilegal;

Que por otra parte, el requerimiento se fundamenta en la preocupación de dichas entes ante las importaciones ilegales de mercaderías que perjudican a las empresas nacionales dedicadas a la fabricación de las diversas mercaderías a las que se refieren las comentadas peticiones;

Que en consecuencia y merituendo las razones aducidas, esta Administración Nacional de Aduanas, por cuenta de la Resolución Nº 1.182|86, amplía y modifica la Resolución Nº 164|82 (BANA 24|82), incrementando el listado de mercaderías sujetas al régimen de estampillado fiscal aduanero, al que quedan sujetos los productos que en la misma se detallan, con objeto de proceder al mejor y eficaz contralor de su correcta identificación en plaza;

Que asimismo, procede dictar en la emergencia, las medidas complementarias necesarias tendientes a regularizar la situación de las mercaderías que se incorporaren al sistema de estampillado fiscal aduanero por cuenta de la Resolución Nº 1.182|86, que deberán cumplimentar los importadores de los productos señalados, como los comerciantes que posean en su poder mercaderías de las mencionadas, con el objeto de su identificación fiscal;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Los importadores de las mercaderías que se nominan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, deberán presentar dentro de los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 31 de mayo de 1986, a esta Administración Nacional de Aduanas (Departamento Técnica de Importación y Exportación - División Ordenamiento Normativo y Convenios) una Declaración Jurada de las importaciones realizadas desde el 1º de enero de 1983 hasta el 31 de mayo de 1986 inclusive, estableciendo: número de Despacho de Importación, mercadería (modelo y número, cuando corresponda), cantidad de unidades en stock, cantidad de unidades vendidas (mencionar firma adquirente) y Aduana interviniente en el despacho a plaza de la mercadería de que se trata.

Art. 2º — Los comerciantes mayoristas o minoristas, o cualquiera otra persona que tenga en su poder mercaderías de la especie enumerada en el Anexo I de esta Resolución, para su comercialización o en depósito, deberán presentar una declaración jurada de las compras realizadas desde el 1º de enero de 1983 hasta el 31 de mayo de 1986, inclusive, detallando número de factura (adjuntar copia de las mismas), mercadería, cantidad de unidades en stock, cantidad de mercadería vendida y número de Despacho de Importación y Aduana interviniente en el despacho a plaza de la mercadería de que se trata.

Art. 3º — A los fines indicados en los artículos 1º y 2º, solicitarán las estampillas necesarias para las mercaderías que tengan en stock, con el objeto de proceder a su estampillado y regularizar la tenencia en plaza, de conformidad a lo previsto por esta Resolución.

Art. 4º — El Departamento Técnico de Importación y Exportación (División Ordenamiento Normativo y Convenios), una vez efectuados los controles pertinentes de las Declaraciones Juradas presentadas, de acuerdo a los artículos 1º y 2º, remitirá las mismas al Departamento Administración (División Suministros) quien entregará los valores fiscales, procediendo de conformidad a las normas impartidas por el Anexo V de la Resolución Nº 164|82 (BANA 24|82), la que resultará de aplicación a todos los efectos no contemplados en la presente.

Art. 5º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

Quedan alcanzadas por la presente Resolución las siguientes mercaderías:

1.1. Paraguas, sombrillas y quitasoles de todo tipo.
1.2. Cintas magnéticas de todo tipo (Audio y Video), grabadas o sin grabar.
1.3. Gabinetes acústicos con altavoces incluidos.
1.4. Cámaras tomavista de todo tipo.
1.5. Bandejas giradiscos de todo tipo.
1.6. Videograbadores (Aparatos para el registro o reproducción de imagen y de sonido en televisores).
1.7. Bujías de encendido de todo tipo.
1.8. Equipos combinados con reproductores mediante cintas magnéticas o discos.
1.9. Grabadores - reproductores de cinta magnética de Video - Tape.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse zonas de desastre a partes afectadas de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Río Negro y Salta a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 253 y Nº 13
Bs. As., 17/3/86

VISTO el Expediente 289/86 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decreto 284 del 17 de enero de 1936, en la de Catamarca, por Decreto 61 del 14 de enero de 1986, en la de Río Negro, por Decreto 411 del 19 de marzo de 1985 y 120 del 27 de enero de 1986 y en la de Salta, por Decretos 385 del 8 de marzo de 1985 y 71 del 10 de enero de 1986, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado zonas de desastre en sectores agropecuarios afectados por factores adversos que han provocado graves pérdidas.

Que en las Provincias de Río Negro y Salta, por Resoluciones Conjuntas ME 392 - MI 9 del 24 de mayo de 1985 y ME 895 MI 28 del 12 de setiembre de 1985, fueron declarados estados de zonas de desastre a las partes afectadas de los sectores agropecuarios por factores adversos.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por dichos factores y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar zonas de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de zona de desastre por inundaciones, desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Adolfo Alsina y Guaminí;

b) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de zona de desastre por inundaciones, desde el 15 de noviembre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de General Lamadrid, Daireaux, Bolívar, 25 de Mayo, Saladillo, Tapalqué, General Alvear, Roque Pérez, Monte, Hipólito Yrigoyen y General Belgrano;

c) Declarar en la Provincia de Catamarca, el estado de zona de desastre por tormenta de granizo, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento Tinogasta: Distrito Tinogasta y Santa Rosa;

d) Prorrogar en la Provincia de Río Negro el estado de zona de desastre por lluvias extraordinarias, inundaciones, revenición y anegamiento, desde el 2 de febrero hasta el 1º de agosto de 1986, a las partes afectadas del sector frutihortícola del Departamento Adolfo Alsina: Fuerte San Javier;

e) Prorrogar en la Provincia de Salta, el estado de zona de desastre por intensas precipitaciones pluviales, desde el 1º de diciembre de 1985 hasta el 30 de junio de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos San Martín y Rivadavia: Zonas Banda Norte y Banda Sur.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille — Tróccoli

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Englóbase en una misma zona de origen a las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa y modifícanse porcentajes establecidos en la Resolución Nº 248/85.

RESOLUCION
Nº C. 6
Mza., 16/5/86

VISTO la Resolución Nº 248/85, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma en su Punto 2º autoriza traslados de vinos entre zonas de origen, para ser cortados con los de la zona recepora, ya sea para su fraccionamiento o despacho a granel, estableciendo que en todos los casos de vino interviniente de la zona receptora, no será inferior a un setenta y cinco por ciento (75 %) del volumen total cortado.

Que a raíz de heladas que afectaron a las plantaciones de vid de las provincias de Río Negro y Neuquén fueron declaradas "Zona de Desastre" por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo del deterioro en su producción de uvas y por ende su escasa elaboración futura.

Que consecuentemente la baja de su producción vínica coloca a las citadas provincias en una crítica situación, al no disponer sus establecimientos de bodega con suficientes volúmenes para atender las necesidades de su mercado consumidor, motivando dicha falta de volúmenes, automáticamente, un grave perjuicio socio-económico, ante la posibilidad de cierres de establecimientos con el consiguiente desempleo.

Que asimismo su escasa existencia de vinos blancos impide el contar con volumen suficiente para efectuar los cortes en las condiciones señaladas.

Que si bien en el Punto 1º de la reglamentación mencionada se han fijado las zonas de origen, la aplicación práctica ha demostrado la necesidad de consignar englobadas en una misma zona a las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Que por lo expresado surge aconsejable que en los cortes de vinos blancos que se efectúen en las citadas provincias, se modifiquen los porcentajes establecidos en la Resolución Nº 248/85.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — A los efectos de la aplicación del Punto 1º de la Resolución Nº 248/85 considérase a partir de la fecha como una sola zona de origen a la comprendida por las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

2º — En los cortes de vino blanco que se efectúen en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, con vinos de otras zonas de origen, podrá utilizarse hasta un setenta y cinco por ciento (75 %) del vino de las zonas remitentes.

3º — La autorización prevista en el punto anterior sólo tendrá vigencia desde el 1º de julio de 1986 hasta el 31 de julio de 1987.

4º — Establécese que los vinos blancos que se trasladen desde otra zona de origen a la comprendida por las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa y que en los cortes correspondientes intervengan en un porcenaje superior al cincuenta por ciento (50 %), deberán librarse al consumo destacando en los marbetes que identifiquen al vino, la procedencia respectiva.

5º — Los cortes de vinos interzonales referidos precedentemente, deberán denunciarse previamente con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación. Si en ese lapso no se hicieran presentes los inspectores del Instituto para el control correspondiente, el interesado podrá efectuar el corte correspondiente bajo su exclusiva responsabilidad.

6º — Aclárase a todos sus efectos, que el régimen de excepción normado por la presente para los vinos blancos que se trasladen para cortes a la zona indicada en el Punto 2º, le comprende asimismo lo prescripto en los Puntos 3º y 4º de la Resolución Nº 248/85.

7º — Los traslados de vinos que se realicen encudradaos en el régimen de la presente Resolución, se ajustarán a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Nº 440/84.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón — Atilio L. Meardi — Jorge A. Marsano — Juan B. Monserrat — Alberto E. Villacampa — Ramón A. Díaz — Amadeo Vilomara — Miguel A. L. Rull

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

VINOS

Exclúyese al vino "regional" de los alcances de la Resolución Nº 153/84 de la ex-Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 72
Bs. As., 21/5/86

VISTO la Resolución Nº 153 de fecha 5 de mayo de 1984, por la que en su artículo 1º se prohibe la comercialización del vino común de mesa en envases de contenido inferior a novecientos treinta (930) centímetros cúbicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Agraria Argentina interpreta que los vinos regionales se encontrarían exceptuados del cumplimiento de dicha norma, en razón de que la misma establece una restricción a la comercialización de los vinos de mesa, cuyos alcances deben ser interpretados con carácter restrictivo, por lo que solicita así se declare.

Que al respecto, el Instituto Nacional de Vitivinicultura señala que si bien, en general, se ha dado a los vinos regionales un tratamiento similar a los vinos comunes de mesa, en lo que hace a iniciación y término de cosecha, grado alcohólico para la zona, mermas, etc., ello no significa que en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 14.878, no constituyan una categoría especial que los diferencia por sus particularidades de otros vinos.

Que teniendo en cuenta dicha diferenciación corresponde eximir a los vinos regionales de los alcances del artículo 1º de la resolución mencionada en el visto de la presente.

Que ha tomado la debida intervención el Servicio Jurídico Permanente.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1955.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese de los alcances del artículo 1º de la resolución número 153/84 de la ex-Secretaría de Comercio al vino calificado como "regional" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 14.878 y en las normas reglamentarias dictadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2º — En todos los casos su comercialización deberá efectuarse especificando en sus marbetes que se trata de "vino regional".

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley número 20.680.

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones indivisas. Presentación de declaraciones juradas. Período fiscal 1985. Resolución General Nº 2.509.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.611
Bs. As., 21/5/86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución General Nº 2.509, se establecieron las fechas de vencimiento general a observar por parte de las personas físicas y sucesiones indivisas, contribuyentes del Impuesto a las Ganancias.

Que atendiendo a razones de administración tributaria y a los fines de posibilitar a los aludidos sujetos el cumplimiento eficiente de la obligación relativa a la presentación de sus declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 1985, resulta conveniente disponer un plazo especial para aquellos casos en que no se determine impuesto o saldo a ingresar.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Las presentaciones que con relación al período fiscal 1985, efectúen los sujetos mencionados en el artículo 1º de la Resolución General número 2.509, se considerarán realizadas en término hasta el 16 de junio de 1986, inclusive, en todos aquellos casos en que no se determine impuesto o saldo a ingresar.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Costa

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el Primer Congreso Nacional de Trigo.

RESOLUCION
Nº 306
Bs. As., 8/5/86

VISTO el expediente Nº 1.042/86, en el cual la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (A.I.A.N.B.A.), da cuenta de la realización del "Primer Congreso Nacional de Trigo", que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino de la citada provincia, del 6 al 10 de octubre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho Congreso tiene por objeto reunir a técnicos, investigadores y especialistas que trabaja en distintos aspectos referentes al trigo en el país, así como también intercambiar información con personalidades nacionales y extranjeras relacionadas con la problemática de este importante cereal.

Que es deber de los Organismos Oficiales brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al "Primer Congreso Nacional de Trigo", que organizado por la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires (A.I.A.N.B.A.), habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Pergamino de la citada provincia, del 6 al 10 de octubre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resoluciones Nros. 691|86, 899|86 y 959|86

En la edición del 7 de mayo de 1986, donde se publicaron las citadas Resoluciones, en forma sintetizada, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Res. 691|86

Donde dice: ... "Disposición de dóxido ...

Debe decir: ... "Dispersión de dióxido ...

Res. 899|86

Donde dice: ... alta viscosidad y encapalo ... "Unidad calentalora ...

Debe decir: ... alta viscosidad y encapado ... "Unidad calentadora ...

Res. 959|86

Donde dice: Bs. As., 2|4|86

Debe decir: Bs. As., 22|4|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

9 DE ABRIL DE 1986

Buenos Aires - Ley Nº 11.723

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

3ª Serie

9.984 — Criterio — Nº 1960|61 — Bs. As. Capital Federal — III|86.
9.985 — La bolsa — Nº 404|05 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
9.986 — La bolsa — Nº 406|07 — Bs. As. — Capital Federal — III|86.
9.987 — Boletín municipal — Nº 226 — Bs. As. — Olivos — I|86.
9.988 — La voz del Sud — Nº 22.835 — San Luis — Villa Mercedes.
9.989 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 375 — Santa Fe — Rafaela — II|86.
9.990 — El banco y su gente — número 5 — Santa Fe — Sunchales — III|86.
9.991 — TC... la revista — Nº 35 — Bs. As. — Morón — III|86.
9.992 — Camta — Nº 115|17 — Bs. As. — Capital Federal — III|86.
9.993 — Entrefrascos — Nº 5 — Bs. As. Capital Federal — III|86.

Inscriptas:
Por Edit. I.R.A.M. (Normas) — Autor: Anónimo — Bs. As.:

10.008 — Tableros eléctricos de maniobra y comando bajo cubierta metálica — 2200 — X|86.
10.009 — Cables flexibles de cobre con aislación de poli (cloruro de vinilo) (P.V.C.). — 2158 — VII|85.
10.010 — Postes de hormigón armado y hormigón pretensado, de sección anular y forma troncocónica, para líneas de media tensión — 1586 — X|85.
10.011 — Hormigón de cemento portland — 1574 — VIII|85.
10.012 — Magnitudes, unidades y símbolos de la termodinámica — 31 — p|IV — III|86.
10.013 — Magnitudes, unidades y símbolos del espacio y del tiempo — 31 — XI|85.
10.014 — Magnitudes, unidades y símbolos el espacio y del tiempo — 31 — p|I — XII|85.
10.015 — Aceites esenciales. Extractos secos. Apio — 18.730 — XII|85.
10.016 — Aceites esenciales. Aceite de naranja amarga — 18.623 — XI|85.
10.017 — Aceites esenciales. Aceite de levístico — 18.602 — X.85.
10.018 — Aceites esenciales. Aceite de ajo. — 18.598 — XI|85.

Por Edit. Cisea — Bs. As.:

10.019 — Agricultura pampeana: Cambio tecnológico y sector privado — aut.: Edith S. de Obschatko - Martín Piñeiro — III|86.
10.020 — La industria de semillas en la Argentina — aut.: Eduardo Jacobs - Marta Gutiérrez — III|86.

Por Edit. Hemisferio Sur — Bs. As.:

10.021 — Manual para el cultivo de las plantas — aut.: Juan José Valla — 2º ed. — reimp. — X|85.
10.022 — El pasto llorón — aut.: Guillermo Covas - Antonio G. Cairnie — IX|85.
10.023 — Teriogenología III. Temas sobre fisiología y patología de la reproducción de bovinos, equinos, ovinos y caninos — auts.: Jorge E. B. Ostrowski (y compilac.). - Roberto Balgun - Gastón Bordelois (h.) y|o — IX|85.
10.024 — Riego de forrajeras y pasturas para producción de carne — auts.: Jorge Alfredo Luque - Juan Darío Paoloni, y|o — XII|85.
10.025 — Sarna psoróptica en ovinos y bovinos — auts.: Jorge Luis Núñez - Horacio Luis Moltedo — XII|85.
10.026 — Enfermedades del cerdo — compilac.: Howard W. Dunne - Allen D. Leman. — Aut.: Stewart H. Madin - Robert P. Hanson, y|o — trad.: Elizabeth Weyland — Colabo.: Carlos Adrián Soulages — X|84 — vol. IV.
10.027 — Lecciones de embriología veterinaria — IV. — Desarrollo del aparato digestivo, respiratorio y glándulas anexas — aut.: Adelaida Sánchez - Irene Von Lawzewitsch — XII|85.
10.028 — Patología veterinaria — auts.: Thomas Carlyle Jones - Ronald Duncan Hunt — Vol. V. — Trad. y revis.: Carlos H. Lightowler — XI|85.
10.029 — Lecciones de histología veterinaria — IX — Glándulas endócrinas e hipotálamo — Auts. Adelaida Sánchez - Jorge Fernández Surribas, y.o — 3ª edic. — X.85.
10.042 — Civismo. Participación y responsabilidad de la mujer — Aut. Eduardo Giorlandini — Edit. Raigambre — Bs. As., VII|85.

Por Edit. Melograf, Buenos Aires, II|86:

10.058 — Una noche de luna y soledad —Balada — Letra Luis González.
10.059 — Doce minutos de amor — Balada — Letra Luis González.
10.060 — Mi oficio es un buen oficio — Balada — Letra Luis González.
10.061 — Sufres por este amor — Balada — Letra Luis González.
10.062 — De piel en piel — Balada — Letra Luis González.
10.063 — Quiero invitarla — Balada — Letra Luis González.
10.064 — Tú eres mi punto final — Balada — Letra Luis González.
10.065 — Quiero ser tu buen amante — Balada — Letra Luis González.
10.066 — No te importaba — Balada — Letra Luis González.
10.067 — Este amor es como tú — Balada — Letra Luis González.
10.068 — Una noche de luna y soledad — Balada — Música Carlos Martínez.
10.069 — Doce minutos de amor — Balada — Música Carlos Martínez.
10.070 — Mi oficio es un buen oficio — Balada — Música Carlos Martínez.
10.071 — Sufres por este Amar — Balada — Música Carlos Martínez.
10.072 — De piel en piel — Balada — Música Carlos Martínez.
10.073 — Quiero invitarla — Balada — Música Carlos Martínez.
10.074 — Tú eres mi punto final — Balada — Música Carlos Martínez.
10.075 — Quiero ser tu buen amante — Balada — Música Carlos Martínez.
10.076 — No te importaba — Balada — Música Carlos Martínez.
10.077 — Este amor es como tú — Balada — Música Carlos Martínez.
10.097 — Tribuna — Mens. a. I — Nº 10, Prop. Dir. Enrique Pérez — Bs. As., Caseros, II|86.
10.109 — Aviabue — a. I — Nº 1 — Bimestr. — Prop. Asociac. de Agencias de Viajes y Turismo de Bs. Aires — Dir. Ramón Santos Di Giambattista — Bs. As., Cap., III|86.
10.103 — Boletín Courrier de Comercio Exterior — Mens. — a. I — Nº 1 — Prop. Carlos Luis Gatti — Dir. Rafael Vaccaro — Bs. As., Cap., IV|86.
10.154 — La Fraternidad — Mens. — Nº 1.254 — Prop. La Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras — Dir. Juan Carlos Duhalde — Bs. As., Cap., II|86.
10.171 — La memoria de Abraham — Aut. Marek Halter — Edit. Ada Korn Editorial — Bs. As., II|86 — Trad. Laura Máhler - Daniel Zadunaisky.
10.213 — Qué hacemos — Mens. a. .. — Nº 78 — Prop. Dir. Jorge Alberto Quaranta — Bs. As., Cap., II|86.
10.114 — Cifras Reporte Económico Financiero — Tres por mes — Nº 1 — Prop. Dir. Ricardo Adrogué — Bs. As., Cap., III|86.
10.216 — Convocatoria — Seman. — a. I — Prop. Dir. Andrés Rodolfo Villalba — Salta. Cap., III|86.
10.228 — Reparación y ajuste de automóviles Fiat 125 — Aut. Néstor Valdivia — Edit. Cosmopolita — Bs. As., XI|83.

Discos

Producidos por RCA Limited, Suc. Argentina, Buenos Aires, X.85:

9.995 — AEMS 71.436: Octeto en Fa Mayor op. 166 — (LL. 803) — (Schubert) — Int. Swiss Chamber Players (Jean Piguet - Michael Wolf, y|o).
9.996 — AEMS 71.207: Concierto Nº 4 KV 218 - Re Mayor, y o (W. A. Mozart) — Violín: Pierre Amoyal — Dir. Armin Jordán Orqch. de Cambre de Lausanne.
9.997 — TMS 60.178: No puedo parar, y|o — Aut. e int. Rick James.
9.998 — TMS 60.174 — Cuanto más fuerte es la caída, y.o — Aut. var. — Int. y aut. John Denver.
9.999 — TMS 60.173: Ven y baila, y|o — aut. var. — Int. y aut. José Feliciano.
10.000 — TMS 60.153: Como al comienzo, y|o — Aut. var. — Int. Jorge Anders — New York all Stars Big Band and Quartet.
10.001 — TMS 50.287: Voy tranqueando mi mundo ,y o — Aut. var. — Int. y aut.: José Larralde.
10.002 — TMS 50.286: Algo contigo, y|o — Aut. var. — Int. Silvana Di Lorenzo.
10.003 — TMS 40.150: Concierto en Re menor para clave y orquesta, y.o (Bach) — Vol. I — Int. Robert Veyron Lacroix y Orquesta — Orq. de Cámara Jean Francois Paillard.
10.004 — TMS 30.082: El negro no puede, y o — Aut. var. — Int. Katunga.
10.005 — TMS 30.078 — Déjame que te la toque, y|o — (R. Morán López) — Int. Los Cinco del Ritmo.
10.006 — TMS 30.007: Dice Alfredo Tarsi — (1) Volver al café, y|o — Aut. var. — Int. Carlos Acuña.
10.007 — TMS 30.076: Linda muchachita entre tus brazos estoy, y|o.

e. 26|5 Nº 3.254 v. 26|5|86

10 DE ABRIL DE 1986

3ª Serie

10.231 — Juventud — Nº 2/3 — Bs. As., Cap. III|86 — Florida.
10.232 — El Ministerio Adventista — Nº 201 — Bs. As., Florida IV|86.
10.233 — Revista Adventista — Nº 2/3 — Bs. As., Florida III|86.
10.234 — Boletín de la Soc. Rural Argentina — Nº 528 — Bs. As., Cap II|86.
10.235 — Espiritismo — Nº 346 — Bs. As., Cap. II|86.
10.236 — Espiritismo — Nº 345 — Bs. As., Cap. I|86.
10.237 — La República — Nº 9 — Bs. As., Wilde III|86.
10.238 — El Memorándum — Legisl/trab. comerc. — Nº 761|68 — Bs. As., Cap II|86.
10.239 — El Memorándum — Legisl/Sociedad. Comerc. — Nº 166|173 — Bs. As., Cap. II|86.
10.240 — El Memorándum — Legisl/Impositiva — Nº 484|91 — Bs. As., Cap. II|86.

Inscriptas
Por Edit. "Alsina" - Bs. As.:

10.257 — Cómputos y Presupuestos — 12ª ed. — Aut. Mario E. Chandías — I|86.
10.258 — Química General e Inorgánica — Ejercicios y problemas — Auts.: Lidia N. Contini - M. Inés Chiossone, y|o — II|86.
10.259 — Instalaciones de Aire Acondicionado y Calefacción — Aut.: Néstor Pedro Quadri — II|86.

Por Edit. "Sudamericana" - Bs. As.:

10.260 — Ardiente Paciencia — Aut.: Antonio Skarmeta — VI|85.
10.261 — De Amor y de Sombra — Aut: Isabel Allende — 2ª edc. — VI|1985.
10.262 — El Banquete de Severo Arcángelo — Aut.: Leopoldo Marechal — 9ª edc. — VI|85.
10.263 — Decisiones — Aut.: Freda Bright — Trad. Maricel Ford — VI|1985.
10.264 — No Te Duermas, No Me Dejes — Aut: Marta Lynch — VI|85.
10.265 — ¿Por Voluntad de Dios? — Aut.: David A. Yallop — 6ª edc. — Trad.: Sebastián Bel Spino — VI|85.
10.266 — Nietzsche y el Fin de la Religión — Aut.: Víctor Masshu — VI|85 edc. — VI 85.
10.267 — Cómo Ganar Amigos e Influir Sobre las Personas — Aut.: Dale Carnegie — Trad.: Román A. Jiménez — 68ª edc. — VI|85.
10.268 — Viajes con Charley. En Busca de Norteamérica — Aut.: John Steinbeck — Trad.: Carlos Gardini — VI|1985.

Por Edit. "Prono Music S.R.L." - Bs. As. III|86:

10.269 — Sólo fantasmas — Canc. — Letr.: Chico Novarro.
10.270 — Da lo mismo — Canc. — Letr.: Chico Novarro.
10.274 — Sólo fantasmas — Canc. — Mús.: Pablo Mitnik.
10.275 — Da lo mismo — Canc. — Mús.: Pablo Mitnik.

Por Edit. "Korn Intersong" - Bs. As. III|86:

10.271 — El vecino del séptimo C — Balada — Mús.: Nazareno.
10.272 — Qué buena idea hacer el amor — Canc. — Mús.: Nazareno.
10.273 — Cumbia de un amor perdido — Cumbia — Mús.: Nazareno.
10.276 — El vecino del séptimo C — Balada — Letr.: Nazareno.
10.277 — Qué buena idea hacer el amor — Canc. — Letr.: Nazareno.
10.278 — Cumbia de un amor perdido — Cumbia — Letr.: Nazareno.

Por Edit. "I.R.A.M." - Bs. As. - Autor: Anónimo — (Normas):

10.279 — Acumuladores Térmicos — 210003 — XII 85.
10.280 — Módulo Monetario — 34516 — XI|85.
10.281 — Drogas para Análisis. Hidrógenocarbonato de Sodio ($NaHCO_3$) — 21339 — X|85.
10.282 — Baldosas Cerámicas Esmaltadas — 12.626 — III|86.
10.283 — Mecánica de Suelos — 10.528 — I 86.
10.284 — Mecánica de Suelos — 10.508 — I 86.
10.285 — Grilletes — 5.362 — XI 85.
10.286 — Elementos de Fijación Roscados — 5.252 - I p. — XII|85.
10.287 — Tachas Retrorreflectoras Acrílicas — 2.536 — XI|85.
10.288 — Efectos del paso de la corriente eléctrica por el cuerpo humano — 2.371 — VIII 85.
10.289 — Aisladores soporte interior y exterior de material cerámico o de vidrio para sistemas con tensiones nominales mayores de 1.000 V. — 2.288 — II p. — X 8.
10.330 — VCC — Mens. - a. 4 - Nº 38 — Video Cable Comunicación S.A. — Dir.: Adela Varsky — Bs. As., Cap. — III 86.
10.334 — Proyección de Mutualismo y Magisterio — Trim. - a. 4 - Nº 13 — Prop. Asociación Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba — Dir.: María del Carmen Sivera de Durán - Cba. Cap. — 4º trim. 85.
10.337 — Sol del Plata — Diaria — Nº 11.792 — Prop. Dir. Ebe Lía del Valle Di Carlo — Bs. As., III 86 - San Isidro.
10.339 — Las iglesias: la educación y el proceso de liberación humana en la historia — Aut.: Paulo Freire - 4ª Ed. Edt. Ediciones La Aurora — Trad.: Sergio Paulo da Silva - René Krüger — Bs. As. — III|86.
10.340 — Violencia y Poder — Aut. Paul Tournier — Trad. Griselda Vignolo — Edt. Asociación Edic. La Aurora — Bs. As. III|86.
10.395 — Notilomas — Mens. — A. 3 - Nº 19 — Prop. Dir.: Mario Marolla - Raúl Alberto Menéndez, y|o — Bs. As. — IV|86 — L. de Zamora.
10.425 — Dinámica Educativa — Timestral - a. 6 Nº 23 — Prop. T.A.P.A.S. S.R.L. — Dir.: Adriana Mabel Avaca de Soisa — Córdoba, Ciudad — X 85.
10.440 — Teatro Tres — (Qué cara tienen los cornudos) y|o — Aut. y edit. Juan Franklin Heredia — Bs. As. — II|86.
10.444 — La Hora Actual de 24 de Febrero — Quincen. - a. I - Nº 4 — José Antonio da Fonseca Figueira — Dir.: José A. da Fonseca Figueira — Bs. As., Garín — III 86.
10.445 — Soledad y Yo — Aut. y Edit.: Marta Ana Pérez Demaitéis — Bs. As. — III|86.

Discos

Producidos por RCA Limited - Suc. Argentina - Bs. As., XI|85:

10.241 — Nº 67.275 :Lo que necesitas, y|o — Aut. var. — Int. Inxs.
10.242 — Nº 67.274: El rey de la montaña, y|o — Aut. var. — Int. Kiss.
10.243 — Nº 67.273: Hazte fuerte, y|o — Aut. var. — Int. Olivia Newton John.
10.244 — Nº 67.272: Rey del rock'n roll, y|o — Aut. var. — Int. Corazón Sagrado.
10.245 — Nº 64.238: Chengue Chengje, y|o — Aut. var. — Int. Sachet.
10.246 — Nº 64.236: Libre, y|o — Aut. var — Int. Nino Bravo.
10.248 — Nº 64.232: Reflexiones sobre el humor popular argentino, sobre nombres y otras cosas, y|o — Aut. e Int.: Luis Landriscina — Vol. 5.
10.247 — Nº 64.234: Dinero por nada, y|o — Aut. var. — Int. Dire Straits, y|o.
10.249 — Nº 64.231: Te quiero bandoneón, y|o — Aut. var. — Int. y Aut.: Ernesto Baffa.
10.250 — Nº 62.248: Fuego es la onda, y|o — Aut. var. — Int. Grupo Fuego.
10.251 — Nº 62.247: Los nenes con los nenes, y|o — Aut. var. — Int. Conjunto Serpentina.
10.252 — Nº 62.245: Ella a El, y|o — Aut. var.: Int. Carlitos Jiménez.
10.253 — Nº 62.244: Una Fiesta de Amor, y|o — Aut. var. — Int. Los Cafetales.
10.254 — Nº 62.207: Toma el Tren "A", y|o — Aut. var. — Int. y Aut. Bert Kaempfert.
10.255 — Nº 62.196: Somos Locos del Amor, y|o — Aut. var. — Int.: Valeria Lynch.

e. 26|5 Nº 3.255 v. 26|5|86

11 DE ABRIL DE 1986

3ª Serie

10.451 — El Memorandum — Legisl. Trabajo agrario — nº 621|28 — Buenos Aires Cap. II|86.
10.452 — Orientación Empresaria — nº 465 — S. Fe Rafaela II|86.
10.453 — La Cotorra — nº 10 — Buenos Aires Cap. III|86.
10.454 — Faro de España — nº 825|26 — Buenos Aires Cap. II|86.
10.455 — El Litoral — nº 23.344 — S. Fe III|86.
10.456 — Cosmik — nº 39|42 — Buenos Aires Cap. II|86.
10.457 — Nuestro Tiempo — nº 4.147 — Buenos Aires — Pigüé II|86.
10.458 — Informe AIP de la Agencia Independiente de Prensa — nº 16|18 — Buenos Aires III|86 — La Plata.
10.459 — El Sendero de Luz — nº 93 — San Luis, ciudad XII|85.
10.460 — Presencia — nº 176|77 — Buenos Aires Cnel. Suárez II|86.

Inscriptas

10.492 — Creación del Instituto Secundario "Francisco Ramírez" D-43 — autores y Edit.: Marta Olga Nikel — Rosa Emilia Keltemberger. — E. R. Concordia II|86.

Por Edit. "Melograf" — Buenos Aires:

10.493 — Un tango y la ciudad — tango — Mús. Ismael Spitalnik. XII|85.
10.494 — Un tango y la ciudad — tango — Let. Héctor Negro. XII|85.
10.495 — Pensamiento tanguero — tango — Mús. Ismael Spitalnik. I|86.
10.496 — Siga cantando nomás — milonga — Let. Héctor Negro. III|86.
10.497 — Siga cantando nomás — milonga — Mús. Carmen Guzmán. III|86.
10.498 — Porque vas a venir — canc. — Mús. Carmen Guzmán. III|86.
10.499 — Porque vas a venir — canc. — Let. Mandy. III|86.
10.507 — Boletín Municipal — mens. — a. 13 — nº 228 — prop. Municipalidad de Vicente López. — Dir.: Mario Daniel Nirenberg. — Buenos Aires Vicente López III|86.
10.509 — Tribuna — semanal — nº 1.769 — prop. Suces. de Raúl N. Zalguizuri. — dir. Arnaldo Raúl Zalguizuri. — Buenos Aires. General Madariaga III|86.
10.510 — El Quid — trim. — a. 3 — nº 9 — prop. Jorge Luis Amelio Ortiz — Dir.: Jorge L. Amelio Ortiz. — Córdoba. La Falda XII|85.
10.511 — Receptividad de los galeses del bajo valle del Chubut frente al turismo — auts. y edit.: Regina G. Schlüter — Alicia Tagliorette. — Buenos Aires III|86.
10.512 — Receptividad de los residentes del Valle de Punilla (Cba.) frente al turismo — auts. edit.: Fernando Monedero Galvez — Regina G. Schlüter. — Bas. III|86.
10.513 — Receptividad de los residentes de Bariloche frente al turismo — auts. y edit.: Olga S. Mansilla — Regina G. Schlüter, — Buenos Aires III|86.
10.514 — Receptividad de los residentes de Puerto Madryn frente al turismo — auts. y edit.: Luisa Berka — Regina G. Schlüter, y|o — Buenos Aires III|86.
10.515 — Emprender — bimestr. — nº 149 — a. 23 — prop. ACDE — UNIAPAC. — aut. Pablo R. Verzini. — Mendoza III|86.
10.516 — El Noticiero de Castelli — seman. — nº 8.738 — prop. Dir. Renaldo Antonio Bertelli. — Buenos Aires III|86 Castelli.
10.537 — Boletín Informativo — mens. — a. 3 — nº 36 — prop. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. — dir.: Héctor O. Olmos. — E. R. Paraná I|86.
10.540 — Boletín Informativo Bromatología y Sanidad — anual — a. I — nº 1 — prop. Carlos Ramón Lorca. — Dir. Carlos Lorca. — Mendoza ciudad 1985.
10.543 — Fin de semana con la nueva provincia — seman. — a. 9 — nº 435 — prop. La Nueva Provincia srl. — dir.: Daniel Libardi. — Buenos Aires III|86 B. Blanca.
10.544 — Revista de Economía — semestr. — nº 5|6 — prop. Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe. — (CERIDE) — dir. Oscar G. Barbosa. — S. Fe VII|85.
10.566 — Chichita cocina con los chicos — aut. Chichita De Erquiaga. — edt. Erkitra Producciones SRL. — Ilustrado: Mónica Barbato — Buenos Aires XII|85.
10.582 — Cuadernos Monasticos — trim. — a. 20 — nº 75 — 3º trim|85.
10.583 La hoja más sagrada — aut. Bahíyyih Khanum. — Recop.: Anónima — trad. Manuel Caballero. — Buenos Aires XI|84.
10.584 — Revista A.E.M.B.A. — trim. — nº 45 — prop. Asociac. de Empleados Municipales — Mutualidad. — dir.: Roberto Carmelo Ricci. — S. Fe Rosario XII|85.
10.587 — Boletín C.G.T. — mens. — a. I — nº 1 — prop. Editorial Producciones Gremiales. — Dir.: Normando Arcienaga. — Salta. ciudad III|86.
10.589 — Encuentros — aut. y edit. Silvia Lamoglia. — Susana Bauer, y|o — Buenos Aires II|86 — Balcarce (Letras Balcarceñas).
10.614 — Historia Patrimonial Curriculum Vitae — aut. Roberto C. Reynes. — edt. Ediciones Impresos Artes. (del Autor) — Buenos Aires X|85.
10.637 — Curso de Enfermería — (Edic. completa) — aut. Leopoldo A. Buntinx — edt. Panamericana. Buenos Aires IV|86.
10.660 — Tribuna Semanal — a. 5 — nº 862 — prop. Miguel Angel Monteverde — Omar Antonio Monteverde, y|o — Dir.: Enrique Pinque. — Cba. Río Tercero III|86.

Discos

Producidos por "RCA Limited — Suc. Argentina — Buenos Aires. XI-XII|85:

10.461 — Nº 67.276: Llueve sobre el espantapájaros, y|o — auts. var. — Int. John Cougar Mellencamp.
10.462 — Nº 87.107: Pieza para piano en fa mayor K. 33B — y|o — (W. A. Mozart) — Int. Erik Smith y|o.
10.463 — Nº 87.108: Porque eres mía, y|o — aut. var. — Int. José Carreras y Orqu.
10.464 — Nº 87.109: Sueño de una noche de verano — Mús. esc. — aut. Félix Mendelssohn Bartholdy. — dir. Neville Marriner — Arleen Auger, y|o.
10.465 — Nº 62.199: La retozona, y|o — aut. var. — Int. Ernesto Montiel.
10.466 — Nº 62.202: Oriente, y|o — aut. var. — Int. Elis Regina.
10.467 — Nº 62.246: México lindo, y|o — aut. var. — Int. Los Cantores del Alba — y orqu.
10.468 — Nº 62.249: Flor de Potosí, y|o — aut. var. — Int. Los Kjarkas.
10.469 — Nº 62.250: Sufoco, y|o — aut. var. — Int. Alcione, y|o.
10.470 — Nº 62.251: Entre a mi pago sin golpear, y|o — aut. var. — Int. Mercedes Sosa, y|o.
10.471 — Nº 64.239: En un gran país, y|o — auts. var. — Int. Big Country, y|o.
10.472 — Nº 67.277: Tears For Fears: El Dolor, y|o — Aut. Roland Orzabal — Int.: (No fig.).
10.473 — Nº 67.278: Tú fantasma, y|o — aut. e Int.: Silvio Rodríguez.
10.474 — Nº 87.017: Granada, y|o — aut. var. — Int. Plácido Domingo.

e. 26|5 Nº 3.256 v. 26|5|86

14 DE ABRIL DE 1986

3ª Serie

10.666 — La cotorra — Nº 9 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.667 — Noticias gremiales — Nº 19 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.668 — Fendim — Nº 25 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.669 — Espiritismo — Nº 341|44 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.670 — Juegos para gente de mente — Nº 55|67 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.671 — Hermanos — Nº 43|45 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.672 — Ambito educativo — Nº 3 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.673 — La bolsa — Nº 395|403 — Bs. As. — Capital Federal — I|86.
10.674 — Vivienda — Nº 282|283 — Bs. As. — Capital Federal — I|86.
10.675 — Proveer construcciones — número 12|13 — Bs. As. — Bernal — XI|86.
10.676 — K-64 Computación para todos — Nº 8|10 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.677 — Radio práctica y televisión — Nº 1.887|895 — Bs. As. — Capital Federal — I|86.
10.678 — El cruzado — Nº 2.616|17 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.679 — Kyoyu — Nº 663|64 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.680 — Indicador estadístico — número 46|47 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.681 — La república — Nº 7|8 — Bs. As. — Wilde — II86.
10.682 — Capla informa — a. 20 — Nº 77 — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.683 — El censor del Oeste — Nº 363 — Bs. As. — San Justo — XII|85.
10.684 — Revista mercado — Nº 821 — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.685 — Capla informa — a. 20 — Nº 76 — Bs. As. — Capital Federal — IX|85.

Inscriptas:

10.769 — Despertemos — aut.: Domingo Dell' Aquila — edt.: Enrique Rueda Editor — Bs. As. — IX|83.
10.749 — Amor de otoño — aut. y edit.: Elsa Monsec — Bs. As. — III|86.
10.751 — Re psiquiátrica — mens. — Nº 1 — prop.: Clínica Psiquiátrica Guadalupe, S. A. — Dir.: Javier Eduardo Chimera — Bs. As. — Capital Federal — I|86.
10.762 — Kinesiología científica — trim. — a. I — Nº 1 — prop. Dir. Orlando Ricardo Díaz Moreno — Bs. As. — Capital Federal — XI|85.
10.763 — Revista Vida Verde Club — mens. — Nº 2 — prop.: Vida Verde Club S. R. L. — dir.: Roberto Oscar Pérez Formento — Bs. As. — Capital Federal — XI|85.
10.764 — Encuentro en Cristo — bimestr. — Nº 1 — prop.: Edit. Logos — dir.: Orville Earl Swindoll — Bs. As. — Capital Federal — III|85.
10.765 — Dimes y diretes — mens. — Nº 80 — prop. dir.: José Carlos Cabelo — Bs. As. — Capital Federal — I|86.
10.766 — El puente — seman. — a. 15 Nº 388 — prop.: Lulo Elfasah de Fasah (y dir). — Bs. As. — Avellaneda — III|86.
10.777 — Informativo — quincen. — Nº 247 — prop. Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas — dir.: Carlos D. Tramutola — Bs. As. — Capital Federal — III|86.
10.804 — Terranova & Barenghi. Viviendas unifamiliares — auts.: Arcángel Miguel Terranova - Jorge Juan Barenghi - María Elena Amaya, y colab. — edt. Terranova & Barenghi — Bs. As. — II|86.
10.805 — Empresa — bimestr. — Nº 74 — prop.: Asociac. Cristiana de Dirigentes de Empresa — dir.: Hober C. González — Bs. As. — Capital Federal — XI|85.
10.808 — La parroquia — mens. a. 51 — Nº 1.664 — prop.: Dir. María Nilda Weth — Bs. As. — Capital Federal — III|86.
10.821 — Acl Base 24 (Software de Computación para cajeros automáticos) — aut.: Anónimo — edt.: Acl-Applied Communications, Inc (Nebraska - Omaha 68154 - EE. UU. de Norteamérica) — 1ª ed. — 31|III|86 — (Extranjera — (Art. 57).
10.841 — Estadística mensual de exportación de frutos del país — Nº 12 — mens. — prop.: Cámara de Subproductos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. — dir.: Carmen F. Olivella — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.
10.846 — Migración noticias — trimestr. — Nº 13 — prop.: Comisión Católica Argentina de Migraciones — dir.: Lorenzo Bosa — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.871 — Eva — bimestr. — a. I — prop.: Dir. Blanca Inés Domínguez — Bs. As. — Capital Federal — IV|86.
10.878 — Prensario del video — mens. — a. I — Nº 6 — prop.: Miguel Smirnoff - Elba María Encarnación Torres de Smirnoff, y|o — Dir.: Miguel Smirnoff — Bs. As. — Capital Federal — III|86.
10.883 — Auras de Lourdes — bimens. — Nº 776 — prop.: Gruta Nuestra Señora de Lourdes — dir.: Roberto Favre — Bs. As. — Capital Federal — II|86.
10.884 — El surco — trim. — a. 90 — Nº 4 — prop.: John Deere Argentina - Deere & Company Suc. - Argentina — dir.: Raúl García González — Bs. As. — Capital Federal — XII|85.

Discos

Producidos por Discos CBS — Bs. As. XII|85:

10.686 — Nº 93.005: Concierto Nº 2 — do menor op. 18, y|o — (Rachmaninov) — Piano: Cecile Licad — Dir.: Claudio Abbado — Orq. Sinf. Chicago.
10.687 — Nº 93.004: Concierto de Aranjuez, y|o — (J. Rodrigo) — Guit.: John Williams — Dir.: Louis Fremaux — Orq. Philarmonia.
10.688 — Nº 93.003 — Sinfonía Nº 40 sol menor — K 550, y|o — (Mozart) — dir.: Rafael Kubelik - Bayerischen Rundfunks Orqu.
10.689 — Nº 93.002 — Concierto Nº 1 — Si b. menor op. 23 — (Tchaikovsky) — piano Emil Gilels — Dir.: Zubin Mehta|Filarm. de Nueva York.
10.690 — Nº 93.001 — Las cuatro estaciones — (La Primavera, y|o) — de Vivaldi — dir.: Pinchas Zukerman — Orqu. de Cámara de St. Paul.
10.691 — Nº 580.500 — Mírame y Amame, y|o — aut. var. — Int.: Santamarina.
10.692 — Nº 580.498 — Te propongo que des cariño, y|o — aut. var. — Int. Rayo de Sol.
10.693 — Nº 580.496 — Dime si es así, y|o — aut. var. — Int.: Los Orientales.
10.694 — Nº 580.495 — Así como bailas, y|o — aut. var. — Int. Los Piratas.
10.695 — Nº 60.708 — La espada sagrada, y|o — aut. var. — Int. Riff.
10.696 — Nº 60.703 — Amor descartable, y|o — aut. var. — Int.: Virus y|o.
10.697 — Nº 60.702 — Nathalie, y|o — aut. var. — Int.: Julio Iglesias, y|o.
10.698 — Nº 60.694 — Pronta entrega, y|o — aut. var. — Int.: Virus.
10.699 — Nº 60.693 — El pianista, y|o — aut. e int.: Billy Joel.
10.700 — Nº 60.691 — Qué extraño es el amor, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Leonardo Favio.

e. 26|5 Nº 3.257 v. 26|5|86

15 DE ABRIL DE 1986

3ª Serie

10.885 — Entrevista — seman. — Nº 28 — Buenos Aires, Henderson — Bs. As. — III|86.
10.886 — Jurisprudencia de Entre Ríos — Nº 11 — Entre Ríos, Paraná — XII|85.
10.887 — Ciclotrón Austral — Nº 20 — C. Rivadavia — III|86.
10.888 — Campo y Ciudad — Nº 45|49 — Cba., Villa María — III|86.
10.889 — Imprimiendo — Nº 5 — Bs. As. Cap. — I|86.
10.890 — Eco Comercial — Nº 8068|8109 — Bs. As., Cap. — III|86.
10.891 — Ecología. Alimentación Natural y Medio Ambiente — Nº 1 — Bs. As. Cap. — IV|86
10.892 — El Luterano — Buenos Aires, José León Suárez — III|86.
10.893 — Suplemento del Boletín del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires — D|4 — Buenos Aires, Gral. San Martín — XII|85.
10.894 — Así lo Vemos — Nº 154|58 — Bs. As., Cap. — III|86.

Inscriptas:

Por Edit. "Amerindia" - Bs. As. - IV|86: (Julio A. Perrée - álbum)

10.901 — No tan solo — estilo — Letr.: J.A.P.
10.902 — Savia americana — zamba — Letr.: J.A.P.
10.903 — Contra los cardos — vidalita — Let.: J.A.P.
10.904 — Cañadones y lomas — huella — Letr.: J.A.P.
10.905 — Plegaria ancestral — zamba — Letr.: J.A.P.
10.906 — La libertad que quisiera — milonga — Letr.: J.A.P.
10.907 — Mi sentir gaucho — zamba — Letr.: J.A.P.
10.908 — Pañuelos y miradas — zamba — Letr.: J.A.P.
10.909 — Hasta tu gaucho nidal — zamba — Letr.: J.A.P.
10.910 — Recuerdos en el camino — coramba — Letr.: J. de los S. Amores.
10.911 — No tan solo — estilo — Mús.: J.A.P.
10.912 — Savia americana — zamba — Mús.: J.A.P.
10.913 — Contra los cardos — vidalita — Mús.: J.A.P.
10.914 — Cañadones y lomas — huella — Mús.: J.A.P.
10.915 — Plegaria ancestral — zamba — Mús.: J.A.P.
10.916 — La libertad que quisiera — milonga — Mús.: J.A.P.
10.917 — Mi sentir gaucho — zamba — Mús.: J.A.P.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,38

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,38

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,38

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,38

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,38

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,78

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,55

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 1,65

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 1,18

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,38

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,45

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,45

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,78

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,62

- **Nº 227 - Ley Nº 22.9[illegible]**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 1,02

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,85

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 1,9[illegible]

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,38

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 1,18

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 1,25

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,38

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 1,02

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,65

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,78

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 2,15

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 2,45

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,38

10.918 — Pañuelos y miradas — zamba — Mús.: J.A.P.
10.919 — Hasta tu gaucho nidal — zamba — Mús.: J.A.P.
10.920 — Recuerdos en el camino — cazamba — Mús.: Julio A. Perree.

Por Edit. "Melograf" - Bs. As. - II y III|86:

10.921 — Puzzle (Rompecabezas) — balada — Mús.: Valeria Lynch - Mario Cortés.
10.922 — Puzzle (Rompecabezas) — balada — Letr.: Valeria Lynch.
10.923 — No puedo decirte adiós — carnaval — Mús.: Alfredo Eduardo Toledo.
10.924 — No puedo decirte adiós — carnaval — Letr.: Felipe Rojas.
10.925 — Ese color de otoño — canc. — Mús.: Carmen Guzmán.
10.926 — Ese color de otoño — canc. — Letr.: Mandy.
10.927 — Definitivamente, ya — tango — Letr.: Mandy.
10.928 — Definitivamente, ya — tango — Mús.: Carmen Guzmán.

Por Edit. "Polito" - Bs. As. - III|86:

10.929 — Vivir otoñal — tango — Letr.: Honorio Fidel Montero - Rubén Guerra.
10.930 — Vivir otoñal — tango — Mús.: Alfredo Di Risio.
10.931 — No olvidaré tus besos — balada — Letr.: Pascual Tramonte.
10.932 — No olvidaré tus besos — balada — Mús.: Pascual Tramonte.
10.933 — Volviendo a la naturaleza — canc. — Letr.: Telly Cammer - Marta Noemí Samper.
10.934 — Volviendo a la naturaleza — canc. — Mús.: Telly Cammer - Marta Noemí Samper.
10.935 — Te amaré a la distancia — vals — Letr.: Angelina Salomón.
10.936 — Te amaré a la distancia — vals — Mús.: Alfredo di Risio.

Por Edit. "Promotora de Artes Gráficas S.A. - Bs. As - III|86: Autor: Anónimo

10.937 — Libros para colorear — Nº 9.
10.938 — Libros para colorear — Nº 12.
10.939 — Libros para colorear — Betty-Color) — Nº 1.
10.940 — Libros para colorear — Betty-Color) — Nº 2.
10.941 — Libros para colorear — Nº 5.
10.942 — Libros para colorear — Nº 6.
10.943 — Luz del Evangelio — trim. — a.I — Nº 1 — prop.: Asociación Civil Centro Cultural Allan Kardec — dir.: Osvaldo Walter — Buenos Aires, Cap. — XII 85.
10.944 — Aero Venta — mens. — a.I — Nº 15 — prop. Dir.: Norberto Ignacio Marchetto — Bs. As., Cap. — II|86.
11.037 — Guía Sur — aut.: Anónimo — edt. Promociones Sur S.R.L. — Bs. As. — IV|86.
11.059 — Geomundo — mens. — Nº 4 — prop.: Edit. Vanidades S.A. — dir.: Carlos Pozas — Venezuela, Caracas — IV|86 — (Extranjera).
11.060 — Ideas para su Hogar — mens. — a.I — Nº 1 — prop.: Editorial Vanidades S.A. — Dir.: Carlos Pozas — Venezuela, Caracas — IV|86 — (Extranjera).

Discos:

Producidos por "Microfón Argentina" - Bs. As. - II|86:

10.895 — CMPI 20229: Olvídame muchacha, y|o — aut. e Int.: Aldo Monges.
10.896 — CMPI 20239: El viejito del acordeón, y|o — aut. var. — Int.: Coco Díaz, y|o.
10.897 — CMPI 20238: Orquesta de señoritas, y|o — aut. var. — Int. y aut.: María Elena Walsh.
10.898 — CMK 1216: Ama familia, y|o — aut. var. — Int.: Heraldo Bosio, y|o.
10.899 — PRK 1209: Como una ola, y|o — aut. var. — Int.: Bárbara.
10.900 — PRK 1216: Apa, familia, y|o — aut. var. — Int.: Heraldo Bosio, y|o.

e. 26|5 Nº 3.258 v. 26|5|86

16 DE ABRIL DE 1986

3ª Serie

11.086 — Incer Informativo — nº 24|26 — Buenos Aires Cap. II|86.
11.087 — Buenos Aires Herald — nº 3.419.448 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.088 — Boletín de la E. Nacional de Correos y Telégrafos — nº 1.127|37 — Buenos Aires Cap. IV|86.
11.089 — Billiken — nº 3.443|54 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.090 — Para Ti — nº 3.313|25 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.091 — El Gráfico — nº 3.457|68 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.092 — Gente — nº 1.067|79 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.093 — Somos — nº 484|96 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.094 — La Chacra y Campo Moderno — nº 662|64 — Buenos Aires Cap. III|86.
11.095 — Boletín Catequístico — nº 3|4 — Buenos Aires Cap. III|86.

Inscriptas

11.096 — Comunicación Grupal Liberadora — aut. José Martínez Terrero — edt. Edic. Paulinas. — Buenos Aires II|86.

Por Edit. "Kapelusz" — Buenos Aires:

11.097 — Química Inorgánica y Orgánica — auts. Gladys D. A. de Biasioli — Catalina D. S. de Wejtz, y|o — 4ª reimpr. II|85.
11.098 — Escuela Abierta 4 - Lengua — auts. Laura Castro de Amato — Susana Boero. — 2ª reimpr. II|85.
11.099 — Escuela Abierta 5 - Lengua — auts.: Laura Castro de Amato — Susana Boero. — 3ª reimpr. — II|86.
11.100 — Peldaño 4 - Matemática para la Escuela Moderna — auts. Elsa de Martino — Raquel C. de González, y|o — 3ª reimpr. II|85.
11.101 — Educación Plástica 1 — aut. Anahí Villarruel. — 3ª reimpr. — II|85.
11.102 — Escuela Abierta 1 - Matemática — auts. Elsa de Martino — Ubaldo Salnitri, y|o — 8ª reimpr. — II|85.
11.103 — Cultura Musical 4 — aut. Oscar Bareilles. — 6ª reimpr. II|85.
11.104 — Literatura Española e Hispanoamericana — IVº aut. Martha Fernández de Yacubsohn — 6ª reimpr. — II|85.
11.105 — Manual Teórico Práctico de Psicología Educacional — Vº auts. Sofía L. P. de Cabib — Susana E. G. de Culebra Mason. — 7ª reimpr. — II|85.
11.106 — Finanzas Públicas — auts. Raúl A. Ríos — Mario Fornaciari. — 4ª ed. — 1ª r. — II|85.
11.107 — Texto y Significación — trab. práct. — Vº — aut. Marta Marín. — 1ª ed. — 4ª r. — II|85.
11.108 — Córdoba Nuestra — 4º gr. — aut. Damián Héctor Bustos. — 2ª edc. — 2ª ed. — 13 r. — II|85.
11.109 — Matemática Financiera — aut. Osvaldo N. Di Vincenzo. — 3ª ed. — 2ª r. — II|85.
11.110 — Curso de Instrucción Cívica — aut. José C. Gómez. — 1ª ed. — 23 r. — II|85.
11.111 — Nuevo Castellano 1 — aut. Lacau — Rosetti. — 1ª ed. — 7ª r. — II|85.

Por Edit. "Siemens-Ocampo" — Buenos Aires:

11.112 — La educación a través del juego — aut. Sandra Mezzatestta. — IV|85 — nº 18.
11.113 — La importancia de los objetivos operativos — aut. Silvia Margarita Alastuey. — IV|85 — nº 21.
11.114 — Para jugar al teatro — 1 — aut. Hontakly — Flores y Guevara. — V|85.
11.115 — Motivación — Una forma de interesar a los alumnos — aut. Silvia Margarita Alastuey nº 20 — IV|85.
11.116 — El tiempo de la escuela — Calendario escolar — aut. Hontakly — Flores y Guevara — VI|85.
11.117 — En tus manos — 22 — aut. Mónica Louis. — V|85.
11.119 — Yo leo y escribo — 2 vol. — auts. María Teresa Palermo — Elida Martha Sayar. — ilustr. III|85.
11.118 — Tratado de descripción II — aut. María Del Pilar Merino Ayestaran — Marta P. G. de Gazes. — IV|85.
11.120 — Tendencias actuales en la evaluación del aprendizaje — 19 — aut. Alicia Cosentino de Ferreri. — VIII|85.
11.121 — Propuestas de material didáctico — auts.: Mirta Iconomopulos de Iribarnegaray — Cristina Stutzbach de Thijssen — ilustrado — VIII|84.

Por Ediciones Santillana S.A. — Bs. As.:

11.123 — Travesía 7 — auts.: Marta Vassallo — colab.: Rosa González, y|o — I|86.
11.137 — Travesía 6 — auts.: Marta Vasallo (sic.) — Colab.: Jorge Bermúdez y|o — XII|85.
11.138 — Estudios sociales — 5 — Redac.: Patricia Piccolini — Cartogr.: Miguel A. Forchi — Ilustr.: Jorge Bermúdez, y|o colab. — XII|85.
11.135 — El misterio de Esteco — aut. y edit.: Maximinia Gorostiaga — Santiago del Estero. — III|86.

Por Edimusic — Bs. As. — III|86:

11.153 — Para la barra camilera — chamamé — Mús.: Ricardo Grahsmugg - Carlos Vargas.
11.154 — Debajo del algarrobo — valseado — Mús.: Ricardo Grahsmugg - Ramón Villareal.
11.155 — Al pampa roja — chamamé — Mús.: Ricardo Grashmugg - Carlos Vargas.
11.516 — A un amigo calchaquiseño — chamamé — Mús.: Alfredo Grahsmugg.
11.157 — Hachando desde el palenque — chamamé — Mús.: Alfredo Grahsmugg.
11.158 — Por ti delira mi alma — chamamé — Mús.: Ricardo Grahsmugg.
11.159 — Destino de un capricho — chamamé — Mús.: Ricardo Grahsmugg.
11.160 — Por tu ausencia, mi canción chamamé. Mús.: Ricardo Grashmugg.
11.161 — Para la barra camilera — chamamé — Letr.: Alfredo Grashmugg.

(Continuará)

e. 26|5 Nº 3.259 v. 26|5|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. JUANA MAXIMILIANA CASCINO (C.I.P.F. Nº 4.873.861) y a GILERA S.A.I.C. para que comparezcan en el Sector de Registro y Control sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, 7º piso, Of. 71, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario 814, Expte. 100.905|76, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario, t.o. 1982, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por un día.

e. 26|5 Nº 3.246 v. 26|5|86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SALTA

Hago saber a Ud. que en el Sumario Contencioso SA-53-06-84 se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 9 de noviembre de 1984. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase rebelde a SOC. CONST. IND. CIME LTDA. en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415 - por no haber comparecido dentro del plazo que establece el art. 1.101 del mismo texto legal sigan los actuados el procedimiento según su estado.

Firmado Luis A. Tenreyro - Administrador Aduana de Salta.

e. 26|5 Nº 3.247 v. 26|5|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.320

Asunto: Extensión de la jurisdicción del Distrito San Carlos de Bariloche al Departamento 25 de Mayo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1986.

Visto que por Ley Nº 23.156 se creó el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche —el que no se halla aún en funcionamiento—, en cuya jurisdicción se encuentra incluido el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, dependiente en la actualidad —de acuerdo con la estructura orgánico funcional de esta Repartición— del Distrito Viedma, y

Considerando:

Que resulta conveniente transferir el mencionado Departamento, al Distrito San Carlos de Bariloche, para que la futura jurisdicción judicial coincida con la del referido Distrito.

Que, de concretarse dicha medida se eliminarán las dificultades de distancia que deben afrontar los contribuyentes radicados en el Departamento 25 de Mayo, con relación al Distrito Viedma.

Por ello, de acuerdo con lo solicitado por la Región Bahía Blanca y la conformidad de la Zona III - La Plata y del Departamento Organización y Métodos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Extender la jurisdicción del Distrito San Carlos de Bariloche al Departamento 25 de Mayo, con relación a los contribuyentes y responsables, inscriptos o no, domiciliados en el citado Departamento y para todos los impuestos cuya recaudación se halla a cargo de esta Repartición.

Art. 2º — El Distrito Viedma transferirá los legajos de los contribuyentes y responsables domiciliados en el Departamento 25 de Mayo, así como también los recursos materiales afectados a su control.

Art. 3º — Las Direcciones correspondientes, la Región Bahía Blanca y la Zona III La Plata dispondrán las medidas complementarias que, dentro del área de su competencia deban adoptarse con motivo de la transferencia de jurisdicción que determina la presente Disposición.

Art. 4º — Modificar la Disposición Nº 3636 en lo que respecta a las jurisdicciones de los Distritos San Carlos de Bariloche y Viedma, las que quedarán integradas en la forma que se indica seguidamente:

Distritos:

San Carlos de Bariloche: Provincia de Río Negro: Departamentos: Bariloche, Pilcaniyeu, Norquinco y 25 de Mayo. Provincia del Neuquén: Departamento Los Lagos.

Viedma: Provincia de Buenos Aires: Partido: Patagones —Provincia de Río Negro: Departamentos: Adolfo Alsina, Conesa, 9 de Julio, San Antonio y Valcheta.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 26|5 Nº 3.248 v. 26|5|86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LISTADO Nº 128

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio Social
001280-7	Lubricación S.A.I.C.	Gral. Roca 2857, 1702, Ciudadela. — Fecha de inscripción: 24|4|86.
002347-7	* C. G. L. Termomecánica S.A.I.C.F.I	Tte. Gral. Perón 1230, 1038, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 16|4|86.
004989-1	* Bornao, Carlos Raúl.	Hidalgo 822, 3º C, 1405, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 16|4|86.
006547-1	H. Chiesa y Cía. S.R.L.	San Martín 1846, 2000, Rosario. — Fecha de inscripción: 8|4|86.
007112-9	* SKF Argentina S.A.	Perú 545, 1068, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 25|4|86.
008169-8	* Sulimp S.R.L.	Lavalle 1616, 1048, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|4|86.
008935-4	* Distribuidora Emyl S.R.L.	Bogotá 3185, 1406, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|4|86.
009674-1	* Servidio, Hugo Alberto.	Quesada 4511, 1430, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 16|4|86.
010666-6	* Disbury S.A.	Luis Beláustegui 1653, 1416, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 29|4|86.
018880-8	* Induvial S.A.	Florida 656, 1005, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|4|86.
019111-6	* Sistemas Analíticos S.A.	Av. Díaz Vélez 4562, 1405, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|4|86.
021819-7	Teleimpresores S.A.	Céspedes 2280, 5º 12, 1426, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 30|4|86.
023476-1	Verdile, Pascual.	Manuela Pedraza 6148, 1431, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|4|86.
024017-6	* Equivial Sudamericana S.A.	Avda. Olivera 294, 1407, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 25|4|86.
024203-9	Rovic S.R.L., Vto. 24|10|1986.	3 de Febrero 73, 1646, San Fernando. — Fecha de inscripción: 25|4|86.
024391-4	Buxadera - Ackerman S.A.B.A.S.A., Vto. 15|10|1986.	Scalabrini Ortiz 2588, 1425, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 16|4|86.
024719-7	Transportes Aries S.A.	Fabián Onsari 464, 1875, Wilde. — Fecha de inscripción: 23|4|86.
024778-2	* Electromedical S.R.L.	Rodríguez Peña 336, 1020, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8|4|86.
024796-0	* Ribaya, Enrique Celestino.	Avda. Rivadavia 9844, 1407, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 22|4|86.
024956-4	* Far Atilio Juan.	Dean Funes 1557, 1602, Florida. — Fecha de inscripción: 22|4|86.
024982-3	* Casa Tapia S.R.L.	San José 956, 1176, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|4|86.

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio Social
025015-5	Tonidandel y Gil S.R.L.	Avda. Sarmiento 1065, 5600, San Rafael. — Fecha de inscripción: 17/4/86.
025016-3 *	Ferremec S.R.L.	Av. de Mayo 676 1º, 1084, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 22/4/86.
025040-6 *	Capemín S.A., Vto. 7/10/1986.	Gral. J. G. de Artigas 2042, 14 F, 1416, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8/4/86.
025053-8 *	Comidas Argentinas S.A.	Virrey O. y Feliú 3340, 1426, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9/4/86.
025155-0 *	Unifar I.C.S.A.	Eugenio Vargas 201, 5436, Va. Media Agua. — Fecha de inscripción: 11/4/86.
025184-4	12 de Octubre S.A.	Pje. César Carrizo s/nº., 4700 Catamarca. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025229-8 *	S. T. G. Ingeniería S.R.L., Vto. 1º/10/1986.	Doblas 153, 3º P, 1424, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2/4/86.
025238-7 *	Ortega, Alberto Ricardo.	Larsen 2801, 1419, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 28/4/86.
025242-5 *	Alvi Organización Comercial S.R.L., Vto. 29/10/1986.	Amenábar 347, 14 6, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 30/4/86.
025272-7 *	Distribuidora Ventec S.A.	México 1825, 1222, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 25/4/86.
025283-2 *	Del Brutto, Miguel David, Vto. 17/10/1986.	O'Higgins 1549, 1602, Florida. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025298-0 *	Incaletric S.A., Vto. 17/10/1986.	Asamblea 4342, 1676, Santos Lugares. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025329-4 *	Poeta S.A.	Aristóbulo del Valle 1575, 1285, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 30/4/86.
025381-2	Beton Bau S.A.	Cabello 3854, 1º B, 1425, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14/4/86
025383-9	Metalúrgica Sanagasta S.A., Vto. 21/10/1986.	Libertad 359, 2º C, 1012, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 22/4/86.
025402-9	Semacendi, Jorge, Vto. 29/10/1986.	Calle 12 Nº 1149, 1900, La Plata. — Fecha de inscripción: 30/4/86.
025446-0	La Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda. S.A.	Vieytes 1560, 1275, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8/4/86.
025478-9	De la Vega, José Segundo, Vto. 17/10/1986.	San Luis 99, 5400, San Juan. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025488-6	Electrosiglio S.R.L., Vto. 16/10/1986.	Suipacha 190, 8º 801, 1008, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17/4/86.
025507-6	Nigèr, Yolanda, Vto. 21/10/1986.	Murgondo 1466, 1440 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 22/4/86.
025516-5 *	Enzo S. Giordani S.A.	Corrientes 2470, 1046, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 23/4/86.
025546-7	T. E. S. Instalaciones S.A.	Paracas 41, 1275, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025550-5	Laboratorio Farkas S.R.L.	Miralla 1855, 1440, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9/4/86.
025556-4	Martínez, José Antonio, Vto. 17/10/1986.	Arregui 2455, 2º 7, 1417, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18/4/86.
025558-0	Ind. de Generación de E. Eléct. S.A., Vto. 8/10/1986.	Santo Domingo 3400, 1292, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9/4/86.
025560-2	Establecimiento Tanz S.C.	Avda. de Mayo 1650, 2183 Arequito. — Fecha de inscripción: 25/4/86.
025562-9	Río Támesis S.R.L., Vto. 28/10/86.	Avda. Santa Fe 2385, 1123 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 29/4/86.
025568-8	Entin Dental S.R.L., Vto. 20/10/1986.	Sarmiento 1757, 1042 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 21/4/86.
025574-2	La Ganga S.A.	Chivilcoy 1973, 1407 Cap. Federal. — Fecha de inscripción 30/4/86.
025575-0	Politronics S.R.L.	Santo Domingo 2653, 1293 Cap. Federal. — Fecha cha de inscripción: 22/4/86.
025583-1	Venyes S.A., Vto. 24/10/1986.	Punta Arenas 1133, 1427 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 25/4/86.
025585-8	Zapata de Suazo, Selva Felisa.	Poeta Risso 574, 1688 S. Tesei. — Fecha de inscripción: 2/4/86.
025588-2	Gerónimo, José Francisco Cruz, Vto. 23/10/1986.	Elpidio González 3066, 1416 Cap. Federal. — Fecha de vencimiento: 24/4/86.
025589-0	Basalto Industral y Comercial S.R.L.	España 336, 5850 Río Tercero. Fecha de inscripción: 8/4/86.
025594-7	C.T.A.S.A., Vto. 8/10/1986.	Combet 2501, 1655 J. L. Suárez. — Fecha de inscripción: 9/4/86.
025595-5	Wondel y Goltermann S.A.	Montañeses 2599, 1428 Cap. Federal. — de inscripción: 9/4/86.
025606-4	Combustibles Beraldi S.A., Vto. 10/10/1986.	Pinzón 1144, 1161 Cap. Federal. — Fecha de vencimiento: 11/4/86.
025607-2	Urquiza, Luis Angel.	Roosevelt 2919, 1678 Caseros. — Fecha de inscripción: 25/4/86.
025608-0	Venturino, Omar Daniel, Vto. 15/10/1986.	Grito de Asencio 3581, 1437 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 16/4/86.
025609-9	Alfor S.R.L., Vto. 17/10/986.	V. de Obligado 3549, 1429 Cap. Federal. Fecha de inscripción: 18/4/86.
025611-0	López Harburu y Cía. S.A.C.I.F.I. y A.	Pellegrini 2102, 6640 Bragado. — Fecha de inscripción: 16/4/86.
025624-2	Agencia Marítima Polaris S.R.L., Vto. 20/10/1986.	Cabello 3107, 1425 Cap. Federal — Fecha de inscripción: 21/4/86.
025623-5	Ingytec S.R.L.	Rodríguez Peña 694, 6º G, 1020 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 30/4/86.
025630-7	Scabuzzo, Vicente A., Vto. 29/10/1986.	Calle 7 220, 1900 La Plata. — Fecha de inscripción: 30/4/86.
025631-5	Opar S.A.	Paraguay 1307, 1057 Cap. Federal. — Fecha de inscripción: 23/4/86.

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 26/5 Nº 3.250 v. 26/5/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 612.919, 613.648 y F.O. 612.729 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Santos Enrique Plaza, Buenos Aires 23/4/1986.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.020 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 2.876.101/102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco Buenos Aires 24/4/86.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.218 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750, Nros. 1.352.648/650, con cupón Nro 9 y siguientes adheridos.

A 28,98 e. 14/5 Nº 83.931 v. 12/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nros. 2.151; 19.662/663; 19.905; 20.876; 39.434/436 y 45.226, de u$s. 3.125 Nros. 101.135; 123.266; 124.064; 124.586; 124.589; 128.618; 138.316; 141.666; 144.367/368 y de u$s. 6.250 Nros. 204.997/999; 205.023/024; 207.144; 207.211; 207.317; 208.188; 208.931; 209.380; 209.762; 210.404; 210.523 y 218.784, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

A 53,13 e. 8/5 Nº 83.272 v. 6/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 666.920 y 678.511, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1982" u$s. 87,50 Nros. 1.871.786/788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s 437,50 Nos. 2.300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; número 1.027.744; 1.059.083; 1.080.886; número 1.090.116; 2.603.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720/721; 2.794.330; 2.833.838; 2.845.349/350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos. 4.743.391/392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; número 3.509.782 y 3.518.319 de u$s 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 número 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Esc. Anselmo A. Núñez Vieyra, Bs. As., 6/3/86. — F.O. de u$s 875 Nº 4.015.275 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Vale

A 101,43 e. 15/5 Nº 76.829 v. 15/6/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición (es) del 20/3 al 21/4/86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.084, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

A 22,77 e. 8/5 Nº 83.271 v. 6/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nros. 1.062.911 y 1.069.912 de Bonos Externos 1982. Esc. Carlos Javier Martínez, Rosario 17/4/86

A 30,36 e. 9/5 Nº 83.469 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nros. 2.423.130/132 2.445.820 y de u$s 750 Nros. 2.663.495 y 2.880.428, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Luis De Andreis, Buenos Aires 21/4/86.

A 37,95 e. 2/5 Nº 82.534 v. 2/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita a ARTURO FELIX MANENTI (L.E. Nº 859.532) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, oficina 71, Capital Federal de 10 a 15 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 109.947/81 por su actuación en el Banco Regional del Salado S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 21/5 Nº 3.126 v. 23/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 7.500 Nº 5.004.202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Luis Campobassi. Bs. As. 28/2/86.

A 30,36 e. 9/5 Nº 83.444 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Eternos 1982 de u$s 75 Nº 3.578.453 y de u$s. 750 Nos. 2.648.767; 2.651.630; 2.832.165 y 4.004.012, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Irma Piano de Alonso, Bs. As. 6/5/86.

A 30,36 e. 9/5 Nº 83.423 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.903.577/578 y 2.143.475/476 de u$s. 375 Nos. 2.304.226 y 2.482.980 de u$s. 750 Nos. 1.080.235; 2.797.695 y 2.876.484 y de u$s 3.750 Nº 4.732.488, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc Isaac Raimundo Dusk, Bs. As., 6/5.86.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1986.

A 43,47 e. 16/5 Nº 84.147 v. 16/6/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D.A.T. Nº 11/86
Eel. 38-0419

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 6º piso, Of. 44, Capital Federal.

AVILA, JUAN CARLOS
ANAYA, MARIO ALFREDO
ALBARRACIN, ROSENDO AMBROSIO
ALVAREZ, MANUEL
ALMONACID, JOSE
BURGOS, LUIS ALBERTO
BOURDET, CESAR AUGUSTO
CELIZ ORLANDO RENE
FUENTES LUIS PIO
FIGUERDA, RAMON LUIS
GOMEZ, ALBERTO NICANOR
GONZALEZ, JOAQUIN
GENIOLA CARLOS ANTONIO
HERRERA RAUL AUGUSTO
LEDESMA, CARLOS SILVESTRE
PINO, EDGARDO RAMON IRINEO
QUEZADA, ELIAS
QUIÑONES ANGEL
SANTOS RAMON MERCELINO
TOLEDO, WALTER DANTE

Buenos Aires, 12 de mayo de 1986.

Beatriz Arias de Rivolta.

e. 15/5 Nº 2.983 v. 28/5/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 110-P/86

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con superficie mínima de 1.200 m2 que se destinará a dependencias administrativas En el ámbito de la Capital Federal.

Ubicación: El comprendido por las Avenidas De Mayo; Córdoba; Leandro N. Alem y la calle Carlos Pellegrini.

Término del contrato: Tres (3) años con opción a uno (1) y un (1) año más a favor de ENTel.

Apertura: 16/6/86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: sin cargo.

Informes y entrega de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/5 Nº 3.200 v. 3/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1986; a las 15 horas; en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).

OBJETO: El arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras— destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 10" (Bs. Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB); Corrientes Nº 172; 6º piso; Of. 643; Correo Central (BA); de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.

e. 26/5 Nº 3.201 v. 4/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés - F.C.G.R. (Bs. As.)
Expediente Código 1600 Nº 328.257/86.

Llámase a Licitación Pública Nº 117/86 hasta el día 6 de junio de 1986 a las 9 horas.

OBJETO: Otorgar en aparcería por una sola cosecha del ciclo agrícola 1986/87; para la siembra de 1.340 hectáreas de campo con trigo; avena; maíz y girasol.

Pliegos sin cargo; entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F.C.N.G.R., (C.P. 6667), Prov. Bs. As.

e. 26/5 Nº 3.202 v. 4/6/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01044941-60.
Licitación Pública Nº 51/86.

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Río Negro en la Ciudad de Viedma; Provincia de Ro Negro; con una superficie cubierta de 265 a 415 metros cuadrados.

Apertura: El 4 de junio de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle

Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Río Negro, sito en la calle Sarmiento Nº 242 de la Ciudad de Viedma; Provincia de Río Negro.

e. 26|5 Nº 3.203 v. 27|5|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 01|86 (Obras Pblicas).

OBJETO: **Obra Nº 397: "Reparación cisterna agua potable Guarnición Aérea Córdoba".**

Presupuesto oficial: 47.874 australes.

Lugar: Escuela de Aviación Militar; Avenida Fuerza Aérea; Km. 6 1|2; Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 23. Mes: Junio. Año: 1986. Hora: 15.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.) (Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.)

Precio de la documentación técnica: 24 australes.

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

Presentar certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 26|5 Nº 3.204 v. 6|6|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: **Nuevo edificio de Suc. Gral. Pirán: Bs. As.**

Licitación Pública con apertura 4 de junio de 1986 a las 15 horas en el Dto. de Administración de Obras (Callao 101; 3º p.; Capital.). Retirar la documentación de la citada Dependencia, en Sucursal Gral. Pirán y en Gerencia Zonal con asiento en Suc. Dolores.

Valor del pliego: 100 australes.

e. 26|5 Nº 3.205 v. 29|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 17|86.

OBJETO: **Renovación de Canaletas y Reparación de desagües del techo del Taller Regional: Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).**

Apertura: 17 de junio de 1986. A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y/o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|379, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 12,25.

e. 26|5 Nº 3.206 v. 6|6|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 436.

OBJETO: **Desvío dinámico sector entre estaciones Altamirano-Chascomús Vía Plaza C - Mar del Plata, construcción de terraplén y obras de arte. Presupuesto Oficial:** ₳ 2.273.400.

Apertura: Día: 1º|7|86, hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 250.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1840|86.

OBJETO: **Vía principal: Km. 962,857 - Suministro de energía eléctrica para instalaciones de señalamiento - Eliminando baterías primarias (segunda etapa). Presupuesto oficial: ₳ 155.702,88.**

Apertura: día: 9|6|86, hora 11.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza - Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, y en el Almacén General Mendoza calle Suipacha 45, Ciudad de Mendoza, en el horario de 8 a 12.

e. 26|5 Nº 3.229 v. 28|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 9100700903
Licitación Pública Nº 3|86

Presupuesto Oficial: ₳ 15.783.

Fecha de Apertura: 11 de junio de 1986.

Hora: 10.

Lugar de Apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras - UNNE - 25 de Mayo 868 - Corrientes.

OBJETO: **Ejecución de la obra: Refacción cuerpo de aulas y biblioteca - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE.**

Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos. Ley 12.910.

Precio de Legajo: ₳ 30 australes treinta): monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y Compras del Legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste - 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 26|5 Nº 3.207 v. 30|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|86 —DGC—

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: **La ejecución de la obra: Construcción de vestuarios campus deportivo Barrio Rawson.**

Fecha y hora de apertura: 9 de junio, 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis - Ejército de los Andes e Italia - San Luis.

Presupuesto Oficial: ₳ 19.740,27.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.

Garantía de Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: ₳ 20.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia - 5700 - San Luis - T.E. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones - Ejército de los Andes e Italia - 5700 - San Luis.

e. 26|5 Nº 3.208 v. 26|5|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|86.

OBJETO: **El servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.**

Apertura: Día 6 de junio de 1986, a las 13.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Villa Constitución.

e. 26|5 Nº 3.209 v. 27|5|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|86.

OBJETO: **El servicio de limpieza del edificio central y Resguardos de la Aduana de Necochea - Provincia de Buenos Aires.**

Apertura: Día 6 de junio de 1986, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Necochea.

e. 26|5 Nº 3.210 v. 27|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 93-P|86 cuya fecha de apertura estaba programada para el 26 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 11 de junio de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: **Ampara el servicio de toma de fotos, revelado y ampliación de rollos fotográficos en centrales telefónicas con servicio medido, por el término de 1 años, con opción a 1 año más.**

Valor del pliego: ₳ 40.—.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|5 Nº 3.211 v. 28|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 36|86.

OBJETO: **Servicio de recolección de residuos en Puerto Buenos Aires**, para el **día** 28 de mayo de 1986 a las 15 horas.

e. 26|5 Nº 3.212 v. 27|5|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|86, hasta el día 5 de junio de 1986 a las 10 horas, referente al **OBJETO: Prestación de servicio para transporte del personal embarcado por 10.000 km., con opción de 10.000 km. más**, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.—. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20 para gastos de franqueo.

e. 26|5 Nº 3.213 v. 27|5|86

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expte. Nº 31.196|86-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, para el día 6 del mes de junio de 1986, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 826, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Depto. en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a **OBJETO: Contratación de un servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores.**

e. 26|5 Nº 3.214 v. 27|5|86

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expte. Nº 31.195|86-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86, para el día 6 del mes de junio de 1986, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Depto. en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza diario de los distintos pisos que ocupa este Organismo.**

e. 26|5 Nº 3.215 v. 27|5|86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000565|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 29|86, para el día 30 (treinta) del mes de mayo de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación integral y reacondicionamiento de 2 grupos electrógenos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Federal, División Contrataciones. T.E. 21-3665|59-28-6666|3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 26|5 Nº 3.216 v. 27|5|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Reparación de torres de enfriamiento en dependencias de la Institución (C.C. 6306).

Fecha de apertura: 11|6|86, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor de pliego: ₳ 10.

e. 26|5 Nº 3.217 v. 27|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº SA. 433. — **OBJETO: Recuperación de camisas de motor Diesel para locs. Diesel Eléctricas.**

Apertura: Día: 3 de junio de 1986. — Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

Licitación Pública Nº SA. 434. — **OBJETO: Reparación de bielas maestras de motor Diesel para locs. General Electric.**

Apertura: Día: 3 de junio de 1986. — Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 15.—.

Licitación Pública Nº SA. 435. — **OBJETO: Reparación de armaduras de generador para locs. General Electric.**

Apertura: Día: 4 de junio de 1986. — Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 26|5 Nº 3.230 v. 28|5|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1986.

Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 60.105

OBJETO: **Contratación de un agente de asistencia para proveer servicios de asistencia médica, etc.**

Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 60.133

OBJETO: **Sistema servohidráulico para ensayos de materiales.**

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 60.163

OBJETO: **Sistema de espectrometría Alfa.**

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 60.165

OBJETO: **Sistema purificador de agua y membranas para filtración.**

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 60.168

OBJETO: **Válvulas para laboratorio químico.**

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 60.169

OBJETO: **Tubos y conectores laboratorio químico P.E.A.P.**

Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 60.158

OBJETO: **Provisión de cuchillas de diamante.**

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|5 Nº 3.218 v. 27|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.022

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (segundo llamado).

OBJETO: **La adquisición de máquina inyectora para termoplásticos.**

Apertura: 9 de junio de 1986; a las 13 horas.

Retiro de pliegos. En Gestoría del Centro Atómico Bariloche. Avda del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|5 Nº 3.219 v. 27|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82|86

OBJETO: **Provisión de distintos tipos de carne**, solicitada por la **Div. Racionamiento Central.**

Apertura: 2|6|86. **Hora: 10.**

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 26.5 Nº 3.220 v. 27,5,86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - 2400 San Francisco (Córdoba)
Licitación Pública Nº 03/86

OBJETO: La provisión de 800 paragolpes normalizado a fricción para trocha 1676, según especificación FAT 709, de setiembre de 1979.

Apertura: 11/6/86, 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar San Francisco, Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400 San Francisco (Cba.), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 26/5 Nº 3.221 v. 4,6/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. máquina automática, reveladora para papel de fotocomposición.

Licitación Pública Nº 41, con apertura el 9/6/86, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 26/5 Nº 3.222 v. 27,5/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74/86.

OBJETO: La provisión de cámaras y cubiertas para automotores solicitada por la Sección Almacenes - stock.

Apertura: Día 3 de junio de 1986 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26/5 Nº 3.223 v. 27,5,86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 75/86.

OBJETO: La provisión de hilo para atar y piolín con destino a la Sección Almacenes - Stock.

Apertura: Día 6 de junio de 1986, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26/5 Nº 3.224 v. 27.5 86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76/86.

OBJETO: La provisión de formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: Día 11 de junio de 1986, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26/5 Nº 3.225 v. 27,5 86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.677/85
Licitación Pública Nº 35/83

OBJETO: Provisión hojas de papel para fotocopiadora, obra 1ra. alisado blanco de 80 gr./m2, etc.

Apertura: 30 de mayo de 1986, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 26/5 Nº 3.226 v. 27,5,86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 115.019/86
Licitación Pública Nº 122/86

OBJETO: Adquisición de material de laboratorio.

Apertura: 2/6/86, a las 16 Horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 26/5 Nº 3.227 v. 27,5/86

SUMINISTROS FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.579/83.

OBJETO: Adquisición centralizada guantes de cuero.

Apertura: Día 12/6/86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Licitación Pública Nº 1.582/86.

OBJETO: Adquisición repuestos para frenos Westinghouse, aros para compresor de locs. D. E. Alco.

Apertura: Día 16/6/86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 49/86.

OBJETO: Cojinetes de bancada frontal, superior e inferior para Locs. Gral Motors.

Apertura: Día 16/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 53/86.

OBJETO: Buje en mitades superior e inferior para Locs. Gral. Motors.

Apertura: Día 17/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 8.

Consulta y venta de pliegos: En Gcia. Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 31, P.B., Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 430/86 CC.

OBJETO: Rep. p Locs. D. E. "Gral. Electric" (varilla empuje).

Apertura: 9/6/86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11.30 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.904/86.

OBJETO: Repuestos para coches: guarniciones, burlete, mangas, etc.

Apertura: Día 23/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.914/86.

OBJETO: Repuestos para coches: pistón, válvula, transformador, conmutador, etcétera.

Apertura: Día 24/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 1.916/86.

OBJETO: Repuestos para coches y vagones: hoja de elástico y resorte.

Apertura: Día 25/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 13.
Licitación Pública Nº 1.926/86.

OBJETO: Repuestos para vagones: adaptadores para manguito a rodamiento.

Apertura: Día 27/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.927/86.

OBJETO: Repuestos para coches: pistón, cojinete, aros, camisa de cilindro, cigüeñal, etc.

Apertura: Día 27/6/86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 23.

Licitación Pública Nº 1.928/86.

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: sello, enfriador de aceite, válvula, inducido, etc.

Apertura: Día 30/6/86.
Hora: 11
Valor del Pliego: ₳ 9.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

e. 26,5 Nº 3.228 v. 28,5.86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41/86

OBJETO: La adquisición de **"Vestuario año 1986 (ambos de verano y trajes de invierno)".**

Apertura: 9/6/86.
Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 26 5 Nº 3.231 v. 27,5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés FNGR. (Bs. As.)
Actuación Nº 26/86

Llámase a Licitación Pública Nº 20/86, hasta el día 3 de junio de 1986 a las 9 horas.

OBJETO: La venta de 5.760 plantas de álamo línea 214, en pie.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la administración de la Escuela, sita en Valdés (C.P. 6667), Partido de 25 de Mayo (Bs. As.) T.E. 0345-3669.

e. 26 5 Nº 3.232 v. 27,5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de junio del pxmo. a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de una ultracentrífuga en la cual el rotor es impulsado mediante presión de aire (Airfuge) que reúna las sig. características: para operar a 220 volts, 50 Hz, velocidad máxima: 110.000 rpm. etc. y accesorios.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria Pabellón Argentina, Ala Nº 1. Estafeta 16 CC. 61, 5016, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26 5 Nº 3.233 v. 27/5.86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llama a Licitación Pública Nº 2/86.

OBJETO: La adquisición de materiales eléctricos en general.

Presupuesto oficial ₳ 65.616,04 (australes sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis c/04/100).

Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1800, San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 3 de junio de 1986 a las diez (10) horas.

Valor del pliego: ₳ 7 (australes siete).

También pueden adquirirse los pliegos en la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 5º B.

e. 26 5 Nº 3.234 v. 27 5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Licitación Pública de precios Nº 1/86
Expediente F-1-651/86

OBJETO: La adquisición de instrumental y equipos con destino a esta Facultad, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 13 de junio de 1986.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Ciencias de la Educación Chacabuco y Pedernera, 1º piso, 1700, San Luis, T.E. 22836.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes citados y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37-1009, Capital Federal T.E. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 26,5 Nº 3.235 v. 27/5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Legajo Nº 90/86

OBJETO: Adquisición equipo duplicador de mesa (offset).

Apertura [illegible] 24 de junio de 1986 a las 11 horas, Dpto. de Contrataciones Avda. Colón 80 Bahía Blanca.

Pliegos [illegible] igual dirección.

e. 26,5 Nº 3.236 v. 27,5,86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - (Chubut)
Expediente Nº A 352/986 (U. 6)

Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), para el día 6/6/86, a las 9.30 horas.

Apertura: en la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del Rubro "leche fresca, queso fresco, dulce de leche, manteca, huevos frescos, destinados al racionamiento de agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1986.

Retiro de pliegos: en la mencionada Sección Compras todos los días laborables de 7 a 13 horas o en la División Contrataciones D.G.A., Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 26,5 Nº 3.237 v. 27/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - (Chubut)
Expediente Nº A 353.986 (U. 6)

Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), para el día 6/6/86, a las 10 horas.

Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición de Rubro "pollos frescos, carne de gallina, carne de capón, y embutidos", destinados al racionamiento de Agentes e Internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1986.

Retiro de pliegos: en la mencionada Sección Compras todos los días laborables de 7 a 13 horas, o en la División Contrataciones D.G.A. Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 26/5 Nº 3.238 v. 27,5,86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - (Chubut)
Expediente A 354.936 (U. 6)

Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), para el día 6/6/86, a las 10.30 horas.

Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro verduras y frutas, destinadas a racionamiento de Agentes e internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1986.

Retiro de pliegos: en la mencionada Sección Compras, todo los días laborables de 7 a 13 horas, o en la División Contrataciones D.G.A., Paso 550, Capital Federal de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 26 5 Nº 3.239 v. 27.5.86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - (Chubut)
Expediente A 355.936 (U. 6)

Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), para el día 6/6/86, a las 11 horas.

Apertura: En la Sección Compras del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "carne vacuna", destinadas al racionamiento de Agentes e Internos de Jurisdicción Nacional y Provincial, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1986.

Retiro de pliegos: en la mencionada **Sección Compras**, todos los días laborables de 7 a 13 horas, o en la División Contrataciones D.G.A., Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 26 5 Nº 3.240 v. 27,5,86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 125.012/86

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 4 de junio de 1986 a las trece horas.

OBJETO: La adquisición de material de consumo para la División Electroclínica de la Policlínica Bancaria (tarjetas Coulter Senior, papel de filtro Schleicher y Schul, papel termográfico Syva Emit, etc.).

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros Libertad 731 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.00.

Valor del pliego: ₳ 14.

e. 26 5 Nº 3.241 v. 27/5/86

HOSPITAL NACIONAL ALEJANDRO A. POSADAS
Expediente Nº 2020-[illegible]

[illegible] Licitación Pública [illegible] (Tercero) [illegible] 1986 [illegible] los elementos que a continuación se detallan:

OBJETO: Víveres secos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570 Cap Federal, T.E. 21-3655|59 - 23-6766|3379, División Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio Lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 26|5 Nº 3.242 v. 27,5|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299009126|86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86, para el día 30 de mayo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición papel de registro para efectuar estudios de electromiografía y potenciales evocados, papel para electroencefalograma y pasta conductora especial para E.E.G., con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable - División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 26|5 Nº 3.243 v. 27|5|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Ref.: Licitación Pública Nº 614|86

OBJETO de la Licitación: Adquisición gases para uso medicinal por el período: 1º|7|86 al 31,12|86 para este hospital.

Apertura: 4 de junio de 1986, a las 23 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en días hábiles en el horario de 9 a 16 horas.

e. 26|5 Nº 3.244 v. 27,5,86

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86 para el día 2 de junio de 1986, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Aparatos e instrumentos, con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer con cargo al Ejercicio Fiscal 1986.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Nacional 20 Km. 2½, en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 26|5 Nº 3.245 v. 27|5|86

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

CAJA NACIONAL DE PREVISION PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.112.436,5
Licitación Pública Nº 13|86

Llámase a Licitación Pública Nº 13|86, para el día 29 de mayo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Para la contratación del alquiler de 3 fotocopiadoras durante el período del 1|7 al 31,12|86.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 2745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas, T.E. 40-9575, Asuntos Varios, Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios.

e. 23|5 Nº 3.163 v. 26|5|86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 361.567|86

Llámase a Licitación Pública Nº 21|86 para: OBJETO: Concretar la locación de un inmueble ubicado en el Partido de Pinamar (Pcia. de Bs. As., por el término de cinco (5) años, con opción a tres (3) años más, con el objeto de posibilitar la instalación del Casino Anexo, dependiente de esta Lotería Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1986 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Mansilla 2133, Mar del Plata Tel. 2-1014.

Presentación de las propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Sgo. del Estero 126, Capital Federal.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 16|5 Nº 2.998 v. 27,5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la licitación pública 95 P 86 cuya fecha de apertura fuera programada para el 19 5 86 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el 29|5|86 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la construcción-ampliación de los Edificios Centrales Banfield, Berazategui, Bernal y Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 150
Presupuesto oficial: ₳ 850.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|5 Nº 3.061 v. 26,5,86

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 303
Licitación Pública Nº 10|86
Expediente Nº 385|85

Llámase a licitación pública. OBJETO: Para otorgar en concesión por el término de tres (3) años, el renglón Nº 2 por los servicios de bares y comedores y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles Nros. 3, 7, 8 y 9 de la Unidad Turística Chapadmalal (Partido General Pueyrredón - Miramar - Prov. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Destino: Unidad Turística Chapadmalal.
Fecha y hora de apertura: 12 de junio de 1986 a las 16 horas.
Retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120 6º piso, oficina 6021, ciudad de Buenos Aires.
Consultas: En la Unidad Turística Chapadmalal y en el Servicio de Contrataciones.
Valor del pliego: ₳ 200.

e. 19|5 Nº 3.027 v. 28|5|86

Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 16|86

Dependencia: Polígono de Tiro de Artillería Salinas Grandes.

OBJETO: Provisión e instalación de las redes de distribución de agua potable y contra incendios.

Apertura: 17 de junio de 1986, a las 10.30 horas.
Lugar de apertura: DGFM - Avda. Cabildo 65; 1er piso; Oficina 147; Buenos Aires.
Ubicación realización tareas: Polígono de Tiro de Artillería Salinas Grandes; Serrezuela; Provincia de Córdoba.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Gerencia Abastecimiento; Departamento Compras); 1er piso; Of. 147; Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: 100 australes (australes cien con 00|100).

e. 22|5 Nº 3.157 v. 2,6 86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|86.

OBJETO: Para la Construcción Pabellón Sanitario; instalación de tomas para grúas en Puerto Madero (dique 4). Buenos Aires.

Apertura: 23|6|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras; Planta Baja de la dirección antes mencionada; en días hábiles dentro del horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: 80 australes.
Presupuesto oficial estimado: 160.930 australes.

e. 12|5 Nº 2.842 v. 30|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|86:

OBJETO: Para la iluminación de la Parrilla Ferroviaria Sur y la Playeta 23-23 en Puerto Rosario.

Apertura: 19|6|86. Hora: 11.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras; Planta Baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 13 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, sita en la Avenida Belgrano 341, Rosario, Provincia de Santa Fe; en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 hs.
Valor del pliego: 100 australes.
Presupuesto oficial estimado: 253.000 australes.

e. 12|5 Nº 2.841 v. 30|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 88|86

OBJETO: Modificación de conductos de cereal a granel.

Apertura: 6|6|86 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|5 Nº 3.105 v. 30|5|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1º DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de refuerzo de la estructura del Sector de ENTel en el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Acha (Provincia de La Pampa).

Fecha de apertura: 19|6 86, 15 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 24.050.
Importe de la garantía: ₳ 240,50.
Valor del pliego. ₳ 9,62.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 3º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos, o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) o en la oficina General Acha (Provincia de La Pampa).

e. 23|5 Nº 3.164 v. 6|6|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 111-P 86

OBJETO: Prosecución de los trabajos de construcción del Edificio Central Eldorado Este; sito en 1 calle Córdoba (E) San Juan y Jujuy, de la localidad de Eldorado; Provincia de Misiones.

Apertura: 23|6|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 100 australes.
Presupuesto oficial: 106.000 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540: piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 22|5 Nº 3.138 v. 30|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 71-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el 19|5|86, a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 30 de mayo de 1986, a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Buenos Aires - Monte Caseros. Tramo Brazo Largo - Villaguay.

Presupuesto oficial: ₳ 624.541,62.
Valor del pliego: ₳ 60.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|5 Nº 3.023 v. 27|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 103-P|86.

Apertura: 19|6|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 368.000.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 19|5 Nº 3.020 v. 27|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 0|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo Humahuaca, Tres Cruces. Sección, Chorrillo, Arroyo Churqui Aguada. (Reconstrucción de alcantarillas).

Presupuesto: ₳ 27.580,81.
Depósito de garantía: ₳ 275,81.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra 3 meses.
Presentación propuestas: 6 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|5 Nº 3.165 v. 6|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 15 Distrito.

OBJETO: Reparación y pintura de oficinas de depósito y talleres Sede 15 Distrito - Misiones.

Presupuesto. ₳ 65.000. — Plazo de obra: 6 meses. — Precio del pliego: ₳ 13.
Presentación propuestas: 12 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.103 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.748|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Banda-Pozo Hondo; Sección II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple).

Presupuesto: 8.190.000 australes.
Depósito de garantía: 81.900 australes.
Precio del pliego: 1.640 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 10 de julio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 16|5 Nº 2.984 v. 5|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 15 Distrito.

OBJETO: Reparación de la Estación de Servicio del Campamento El Dorado, Provincia de Misiones.

Presupuesto: ₳ 18.000.
Depósito de garantía: ₳ 180.
Precio del pliego: ₳ 3,60.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|5 Nº 3.063 v. 26|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A 009. Provincia de Santa Fe. Tramo: Puerto Reconquista. Empalme Ruta 11. Sección: Puente sobre Arroyo Curupí (progresiva km. 2.100) (protección de fundación, estribos, pilares y cauce del puente sobre arroyo Curupí y variante refuerzo fundación mediante pilotes de gran diámetro).

Presupuesto: ₳ 231.773.
Depósito de garantía: ₳ 2.317,73.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 3 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2192, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|5 Nº 2.885 v. 2|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad; llama a licitación pública Nº 1.746|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14; Provincia de Misiones; Tramo: San José - Leandro

N. Alem; Sección: Cerro Azul - Leandro N. Alem (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: 8.300.000 australes.
Depósito de garantía: 83.000 australes.
Precio del pliego: 1.660 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 27 de junio de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 10º Distrito; Bolívar Nº 48; Posadas; Misiones.

e. 12/5 Nº 2.838 v. 30/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.747/86.

OBJETO: Ruta Nº 9 Sur (antiguo trazado); Provincia de Santa Fe. Tramo Acceso Sur a Rosario por la Avenida Ayacucho - Puente s/Aº Saladillo ((Molino Blanco) y accesos. (Construcción de un puente y sus accesos.)

Presupuesto: 690.000 australes.
Depósito de garantía: 6.900 australes.
Precio del pliego: 140 australes.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 13 de junio de 1986 a las 12 horas, en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez; Provincia de Santa Fe.

e. 12/5 Nº 2.837 v. 30/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6/86 del 18º Distrito.

OBJETO: Reparación total de cubierta de techo del edificio Sede del 18º Distrito. Provincia del Chaco.

Presupuesto: ₳ 60.000.
Depósito de garantía: ₳ 600.
Precio del pliego: ₳ 12.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 6 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/5 Nº 2.907 v. 3/6/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 15/86

OBJETO: Renovación integral de la instalación sanitaria, refacción de solados, reparación de la instalación eléctrica y tareas generales de mantenimiento en el edificio sito en Alsina 317, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 24/6/86, a las 9 horas.
Destino: Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, o en la Sede del Tribunal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Un mil seiscientos cincuenta australes (₳ 1.650).
Valor del pliego: Cuarenta australes (₳ 40).

e. 8/5 Nº 2.770 v. 28/5/86

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 50.758
Llámase a Licitación Pública Nº 28.

OBJETO: Por la ejecución de "gabinetes eléctricos para operación en recintos estancos y cajas de guantes, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres australes con sesenta centavos (₳ 46.633,60).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 19/5 Nº 3.032 v. 30/5/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42/86
Expediente Nº 250.317/86

OBJETO: Servicio de limpieza integral de edificios sitos en Capital Federal y Gran Buenos Aires, pertenecientes a esta Dirección General, desde el 1/7/86 al día 31/12/86.

Apertura: 11 de junio de 1986, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 23/5 Nº 3.168 v. 3/6/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones - Dpto. Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Servicio de traslado de Prácticos desde Puerto de Montevideo (R.O.U.) a la Estación de Practicaje Recalada y desde el Aeropuerto 1º Carrasco (R.O.U.) hasta el Puerto de Montevideo (R.O.U.).
Llámase a Licitación Pública Nº 13/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de junio de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23/5 Nº 3.167 v. 26/5/86

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Expediente Nº 271/86
Licitación Pública Nº 23/86

OBJETO: Concesión de la explotación comercial de un servicio público de transporte de pasajeros en Lago Verde y comprendiendo los Lagos Futalaufquen, Krugger y Menéndez jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces.

Fecha de Apertura: El día 30 de junio de 1986 a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta y ventas de pliegos: En el lugar de apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, sita en Lago Futalaufquen (Provincia del Chubut).
Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50).

e. 23/5 Nº 3.166 v. 26/5/86

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000519/86-9
Llámese a Licitación Pública Nº 29/86, para el día 9 de junio de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: De contratar los servicios de Reparación de un tanque intermediario perteneciente a la Sección Calderas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel.: 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1986.

e. 23/5 Nº 3.171 v. 26/5/86

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000527/86-1
Llámase a Licitación Pública Nº 30/86, para el día 6 de junio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: de contratar los Servicios de Reparación de máquinas de escribir (Diversas marcas) pertenecientes al establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos en informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12.

e. 23/5 Nº 3.172 v. 23/5/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P/86

OBJETO: Contratación servicio recolección de cofres porta fichas de T.P.A.

Apertura: 23/6/86. Hora: 10. Talcahuano 185, piso 6º, Capital.
Valor del Pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 23/5 Nº 3.170 v. 2/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P-DRCE/86.
Fecha de apertura: 25/6/86. Hora: 9.
Valor del pliego: 30 australes.

OBJETO: Conversión del sistema de calefacción y reparaciones varias del Edificio Pilar.

Presupuesto oficial: 45.652,73.
Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos previos a la fecha de apertura de las propuestas en la dirección indicada para la misma.
Apertura de propuestas: Avenida Pedro Luro Nº 2448; 5º piso; 7600 - Mar del Plata.
Informe y/o retiro de pliegos: O'Higgins Nº 219; Bahía Blanca; Av. P. Luro Nº 2448; Mar del Plata, y Av. La Plata Nº 1540; 3er piso; Capital Federal.

e. 16/5 Nº 2.965 v. 27/5/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de la remodelación total del edificio que ocupa la Sucursal 7 de la ENCOTEL, sito en la calle Carrasco 3137, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: 25/6/86, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 79.320.
Importe de Garantía: ₳ 793,20.
Valor del pliego: ₳ 31,73.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la provisoria Sucursal 7, ubicada en la Avda. Segurola Nº 57, Capital Federal.

e. 16/5 Nº 3.000 v. 5/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3474-L-86.
Licitación Pública Nº 206/86.

OBJETO: Contratar la reparación de motores Ford V8.

Precio del pliego: 0.25 australes.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1986 a las 13 horas; en la Sala de Licitaciones; Av. Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.140 v. 26/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/86 del 1º Distrito

OBJETO: Contratación de dos (2) cuadrillas compuestas por siete (7) personas cada una, provista de una movilidad y su correspondiente chofer, para tareas varias de conservación en la Ruta Nacional Nº 9. Tramo: Avda. Gral. Paz - Escobar; horas 1.600.

Presupuesto: ₳ 23.520
Precio del pliego: ₳ 5.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/5 Nº 2.838 v. 26/5/86

★ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6253.
Lic. Pública Nº 72/86.

OBJETO: Suplemento de acero inoxidable.

Apertura: 2 de junio de 1986.
Hora: 12 (doce).

OBJETO: Eslabones de cadena porta canasto.

Apertura: 2 de junio de 1986.
Hora: 14 (catorce).
Expediente Nº A-6167.
Lic. Pública Nº 71/86.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 horas; de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I; Localidad Lima; Partido de Zárate; Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas; de lunes a viernes hábiles.

e. 23/5 Nº 3.173 v. 26/5/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.031
Llámase a Licitación Pública Nº 29.

OBJETO: Ladrillos de plomo.

Apertura: 17 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco australes (₳ 369.245).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 19/5 Nº 3.036 v. 6/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.131
Llámase a Licitación Pública Nº 32.

OBJETO: Por la "provisión de un ciclotrón de producción de radioisótopos".

Apertura: 15 de julio de 1986. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15/5 Nº 2.960 v. 26/5/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 40.

OBJETO: Provisión de cheques incluyendo la prestación del servicio de numeración; personalización; magnetización; sucursalización y armado de chequeras.

Apertura 16 de junio de 1986, a las 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras; Bmé. Mitre 326; 3er piso; local 310.
Valor del pliego: 120 australes.

e. 23/5 Nº 3.175 v. 26/5/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 73/86.

OBJETO: Para la provisión de precintos de hojalata con destino a la Sección Almacenes - stock.

Apertura: Día 3 de junio de 1986, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16/5 Nº 3.002 v. 27/5/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.774.

OBJETO: Adquisición repuestos para motocompresores y motogeneradores.

Fecha de apertura: 11 de junio de 1986, 9 horas.
Valor documentación: 42 australes.
Licitación Pública Nº 10.776.

OBJETO: Adquisición de tarjetas para tablero de control Speedtronic Mark II, aplicadas a turbinas General Electric modelo MS 5262.

Licitación Nº 10.777.

OBJETO: Adquisición de 36.000 m. de caño de acero; con o sin costura; API 5L, Grado X-52, Diámetro exterior 406,4 mm. (16 pulgadas); espesor 6,35 mm.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1986, 8 horas.
Valor documentación: 42 australes.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931; P. 1º; Capital Federal; de 7.30 a 12.30 horas.

e. 23/5 Nº 3.177 v. 26/5/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18.
Postergación de la Licitación Pública Nº 18.
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de mayo de 1986.

OBJETO: Para resolver la provisión de computadora y minicomputadores.

Con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones; Las Heras 2587; 1er piso; Capital Federal; todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de junio de 1986 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22/5 Nº 3.178 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 20), Marcos Paz.

Apertura: 30 de mayo de 1986 a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paseo 850, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 23/5 Nº 3.179 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

OBJETO: Adquisición de derivados de la carne, pollo fresco, carne capón con dest. a Unid. Cap. Fed., Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U 26), Marcos Paz.

Apertura: 30 de mayo de 1986 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 23/5 Nº 3.180 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U 26), Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 30 de mayo de 1986 a las 13.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23/5 Nº 3.181 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 30 de mayo de 1986 a las [illegible] horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23/5 Nº 3.182 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A"-275/86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 01 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1986, a las 8 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de: Verduras y frutas frescas, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos, durante el trimestre: julio-septiembre de 1986.**

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2do. piso (1031), Capital Federal, días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23/5 Nº 3.183 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. Nº A 276/86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 02 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 2/6/86, a las 8.15 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11).

OBJETO: de resolver la adquisición de: lácteos, huevos de gallina y levadura, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio-setiembre de 1986.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles y de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso (1031), Capital Federal, días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23/5 Nº 3.184 v. 26/5/86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. Nº A 277/86 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2/6/86, a las 8.30 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11).

OBJETO: De resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo, carne de ave, derivados de la carne y panceta salada, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio setiembre de 1986.

Informe y Pliego: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo. Y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2do. piso (1031), Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.

e. 23/5 Nº 3.185 v. 26/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14/86
Expediente Nº 6.112.419/85

Llámase a Licitación Pública Nº 14/86, para el día 29 de mayo de 1986, a las 16 horas.

OBJETO: Para la adquisición de 10.000 cajas de cartón acanalado para el acondicionamiento de las Ordenes de Pago Previsional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas, T.E. 40-9575.

Asuntos varios. Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios.

e. 23/5 Nº 3.186 v. 26/5/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11/86.

OBJETO: Por la provisión de cubiertas y Cámaras Neumáticas.

Apertura: 24 de junio de 1986 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65; Buenos Aires

Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.

Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

e. 23/5 Nº 3.174 v. 3/6/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 15/86

Dependencia: Establecimientos Altos Zapla.

OBJETO: Repuestos para compresor de oxígeno marca Sulzer, Modelo AD-200-3A; de nitrógeno Mod. 2D-1602B y de aire marca Joy "A-B" Mod. TA-160 M-15RY X07119-X07120.

Apertura: 18 de junio de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, para la verificación del listado de repuestos licitados y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Gcia. Abastecimiento - Dpto. Compras), 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00/100).

e. 21/5 Nº 3.113 v. 30/5/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 86-P 86,

OBJETO: Adquisición de 35 convertidores para sustitución de los Sistemas de batería alzadora.

Apertura: 17/6/86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: 40 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/5 Nº 3.176 v. 2/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 71/86

OBJETO: Contratar la adquisición de sacos de polipropileno para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de junio de 1986, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 430.

e. 20/5 Nº 3.071 v. 29/5/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P/86

OBJETO: Adquisición de cintas magnéticas y de impresión.

Apertura: 9/6/86, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 33.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20/5 Nº 3.069 v. 28/5/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 105-P 86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 1 grupo electrógeno diesel de 230 KVA. ± 10 % en la central Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 11/6/86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 84.640.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16/5 Nº 3.003 v. 26/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/86, del 1er Distrito.

OBJETO: Provisión de 1.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición; para la Ruta A 001; Avenida Paz; Tramo: Avenida Libertador-Puente de la Noria; Sección: Km. 0,00 al Km. 24,60.

Presupuesto: 30.000 australes.
Precio del pliego: 6 australes.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1986 a las 9 horas; en la Sede del 1er Distrito; Avenida Gral. Paz 12.190; Capital Federal.

e. 13/5 Nº 2.892 v. 26/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3 TE 86 del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de repuestos y filtros varios.

Presupuesto: ₳ 26.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación de propuestas: 2 de junio de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cu[illegible] 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/5 Nº 3.072 v. 29/5/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390-937/86

Llámase a Licitación Pública Nº 27/86 H.

OBJETO: Para la adquisición de formularios continuos con destino al Centro de Cómputos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1986, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.187 v. 26/5/86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.515/83

Llámase a Licitación Pública Nº 28/86 H.

OBJETO: Para la adquisición de aparatos para laboratorio con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1986, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.188 v. 26/5/86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.637/86

Llámase a Licitación Pública Nº 29/86 H.

OBJETO: Para la adquisición de artefactos eléctricos y lámparas con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1986, a las 13,15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232, De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 23/5 Nº 3.189 v. 26/5/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-0177060313/86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 25/86 para el día 29 de mayo de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **OBJETO: Adq. de repuestos para ascensores para el Scio. de Mantenimiento y Scios. Generales, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/5 Nº 3.190 v. 26/5/86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0731000102/86-
Licitación Pública Nº 6/86

OBJETO: Resolver la adquisición y provisión de lanas y telas para el Taller Nº 1.

Apertura: 11 de junio de 1986. Hora: 8. Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 23/5 Nº 3.191 v. 2/6/86

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000386/86-6
Licitación Pública Nº 3/86

OBJETO: Anulada por razones administrativas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19/5 Nº 3.055 v. 28/5/86

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86 para el día 2/6/86 a las 12 horas.

OBJETO: Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de elementos con destino al Laboratorio de esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 10 a 14 horas.

e. 23/5 Nº 3.192 v. 26/5/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 279/85

OBJETO: Válvulas.

Apertura: 2/6/86: 10 horas.
Licitación Pública S 258/85

OBJETO: Equipo analizador de azufre.

Apertura: 2/6/86: 10.15 horas.
Licitación Pública Y 45/86

OBJETO: Autoelevadores.

Apertura: 2/6/86: 10.30 horas.
Licitación Pública G 702/83

OBJETO: Zorras a motor pesadas.

Apertura: 3/6/86: 10 horas.
Licitación Pública Y 60/86

OBJETO: Carretón semiremolque.

Apertura: 3/6/86: 10.15 horas.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16/5 Nº 2.980 v. 27/5/86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Provisión de mobiliario en Dependencias de la Institución (C.C. Nº 5.976).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 45-5063 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 23/5 Nº 3.193 v. 29/5/86